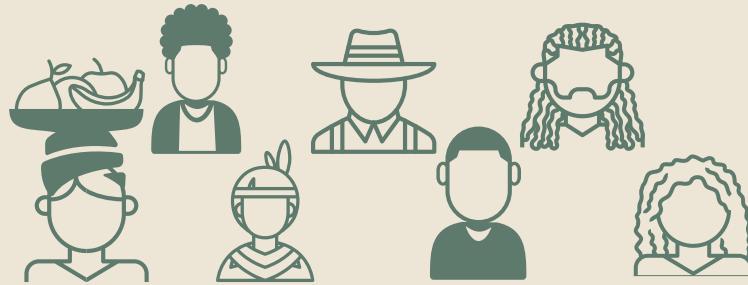
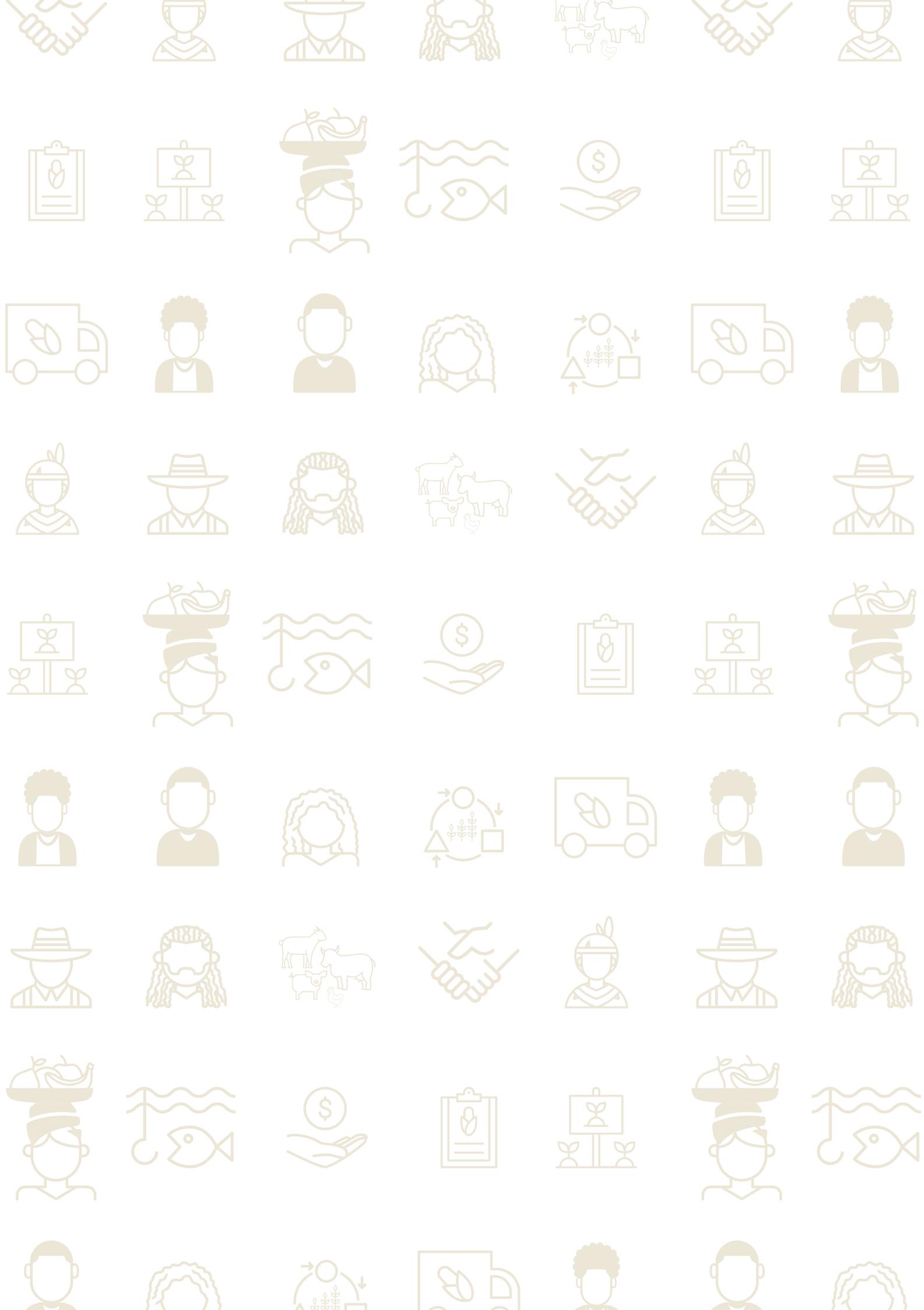


LINEAMIENTOS
ESTRATÉGICOS
DE POLÍTICA
PÚBLICA

Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC







LINEAMIENTOS
ESTRATÉGICOS
DE POLÍTICA
PÚBLICA

Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC



MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Juan Guillermo Zuluaga Cardona

VICEMINISTRA DE DESARROLLO RURAL (E)
Claudia Jimena Cuervo Cardona

PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Juan Pablo Díaz Granados Pinedo

MESA TÉCNICA DE AGRICULTURA FAMILIAR Y ECONOMÍA CAMPESINA

UNIÓN EUROPEA

JEFE DE COOPERACIÓN
Francisco García

GESTOR PROYECTO
Johny Ariza Milanés

JEFE DE AT - AP/DRET
Aimo Baribbi

«La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma en ningún caso debe considerarse que refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea»

Apoyo Presupuestario a la Estrategia de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial en Colombia.
Convenio de Financiación DCI-ALA/2012/0242-518

Contenido

Introducción	7
Antecedentes y justificación	8
2.1 La agricultura familiar en el escenario nacional e internacional	8
2.2 La economía campesina, familiar y comunitaria en la Reforma Rural Integral	9
2.3 Mesa Técnica de Agricultura Familiar y Economía Campesina	9
Marco conceptual	11
3.1 Desarrollo Rural con Enfoque Territorial	12
3.2 Economía campesina, familiar y comunitaria como marco de referencia	12
3.3 Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria –ACFC	13
Diagnóstico de la ACFC	16
4.1 Identificación y caracterización de la ACFC a partir del Censo Nacional Agropecuario	16
4.2 Principales problemáticas	20
Direccionamiento de la política	24
5.1 Visión	24
5.2 Valores	24
5.3 Principios	25
5.4 Objetivo general de los lineamientos	25
5.5 Marco de política	26
Lineamientos estratégicos de política pública	27
6.1 Hacia el fortalecimiento de los sistemas territoriales de ACFC	27
6.2 Eje 1: Extensión rural y fortalecimiento de capacidades	29
6.3 Eje 2: Bienes públicos rurales	31
6.4 Eje 3: Acceso y tenencia de la tierra	34
6.5 Eje 4: Incentivos y financiamiento	36
6.6 Eje 5: Sistemas productivos sostenibles	37
6.7 Eje 6: Circuitos Cortos de Comercialización	41
6.8 Eje 7: Mercadeo social	44
6.9 Eje 8: Diversificación productiva no agropecuaria	48
6.10 Eje 9: Incidencia y participación	49
6.11 Eje 10: Sistemas de información	51
Glosario	54
Agradecimientos	59

Siglas y Abreviaciones

ACFC	Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
AF	Agricultura Familiar
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ANUC	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos
ART	Agencia de Renovación del Territorio
ATER	Asistencia Técnica y Extensión Rural
AUNAP	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CISAN	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CMDR	Consejo Municipal de Desarrollo Rural
CNA	Censo Nacional Agropecuario
CORPOICA	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DRET	Desarrollo Rural con Enfoque Territorial
EPSAGRO	Empresas Prestadoras de Servicios de Asistencia Técnica
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IEC	Información, Educación y Comunicación
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PECTIA	Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario Colombiano (2017-2027)
PISDA	Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POMCA	Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PSA	Pago por Servicios Ambientales
RENAF	Red Nacional de Agricultura Familiar
RRI	Reforma Rural Integral
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SPG	Sistema Participativo de Garantías
TICs	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UAEOS	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
UAF	Unidad Agrícola Familiar
UMATA	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria
UP	Unidad Productiva
UPA	Unidad Productiva Agropecuaria
UPNA	Unidad Productiva No Agropecuaria
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
USPEC	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios
ZRC	Zona de Reserva Campesina

1

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta una versión resumida y gráfica del documento técnico que acompaña a la Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, por medio de la cual se adoptan los Lineamientos Estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

Por tratarse de un documento con estas características, se recomienda al lector que quiera profundizar en alguna de las secciones aquí señaladas, remitirse directamente a la Resolución 464 y al documento técnico que la acompaña (<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000464%20de%202017.pdf>).

La Resolución 464 de 2017, es resultado de un proceso técnico y participativo, liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural durante el 2017. Este proceso se realizó en el marco de la Mesa Técnica de Agricultura Familiar y Economía Campesina y contó con la participación de más de 80 entidades y organizaciones, tanto a nivel nacional como territorial; de actores del gobierno, la sociedad civil y las organizaciones de productores, la academia y la cooperación internacional.

El objetivo principal de estos lineamientos de política es servir como marco orientador de la acción integral del Estado dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. De igual modo, busca ser el punto de referencia para las acciones que los actores privados, internacionales y no gubernamentales establezcan al respecto. Estos lineamientos se inscriben en un marco de política amplio, guardan relación y están en diálogo con diversos instrumentos tanto del sector como fuera de este, dentro de los cuales se destacan los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral. En este sentido, la implementación de estos lineamientos debe darse en el marco de estrategias integrales de desarrollo rural con enfoque territorial, que propendan por el despliegue de las capacidades y potencialidades del territorio rural y sus habitantes, tanto a nivel individual como colectivo.

2

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1 La agricultura familiar en el escenario nacional e internacional

En América Latina y el Caribe, la agricultura familiar totaliza cerca de 17 millones de unidades productivas, que agrupan a una población de 60 millones de personas¹.



1 CEPAL, FAO, & IICA. (2014). Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas 2013: una mirada hacia América Latina y el Caribe. San José, Costa Rica: CEPAL, FAO, IICA.

2 Leporati, M., Salcedo, S., Jara, B., Boero, V., & Muñoz, M. (2014). La agricultura familiar en cifras. En S. Salcedo, & L. Guzmán, Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe: Recomendaciones de Política (págs. 35-56). Santiago, Chile: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Es importante señalar que el término agricultura familiar es “una categoría social y una construcción política reciente”,³ que hace referencia a modelos o sistemas económicos existentes en el medio rural, categorizados bajo distintos nombres y que “busca darles una nueva connotación social, simbólica y de identidad”⁴. Dentro de estos sistemas ya existentes, se destacan en Colombia las múltiples conceptualizaciones y análisis sobre *economía campesina*, así como la propuesta de *economía propia* desarrollada recientemente por organizaciones agrarias. Ambos términos han sido recogidos en los presentes lineamientos, y son pilares en la conceptualización de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

2.2 La economía campesina, familiar y comunitaria en la Reforma Rural Integral



Uno de los pilares del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, firmado en noviembre de 2016 por el Gobierno de Colombia y las FARC-EP; es la Reforma Rural Integral. Esta reforma busca sentar las bases para la “transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la

ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para población rural”⁵.

La Reforma Rural Integral “reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y, en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria”⁶.

En otras palabras, se reconoce la necesidad de fortalecer los sistemas de producción y organización que desarrollan los pequeños productores, los campesinos, los pueblos indígenas y las demás comunidades étnicas. Para esto, el Acuerdo hace explícita la necesidad de fortalecer y desarrollar la economía campesina, familiar y comunitaria desde la multifuncionalidad y la integralidad; para lo cual se establece el compromiso de diseñar e implementar más de 10 Planes Nacionales.

2.3 Mesa Técnica de Agricultura Familiar y Economía Campesina



En 2017 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) se dio a la tarea de estructurar el camino más adecuado para avanzar con la formulación de una política pública durante ese año. Para esto se acogió una propuesta de la sociedad civil,

³ Schneider, S., and Escher, F. (2012). La construcción del concepto de agricultura familiar en América Latina. Sin publicar. Santiago, Chile: FAO. Pp.12-13.

⁴ Ibid.

⁵ Gobierno de Colombia & FARC-EP. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Acuerdo Final 24-11-2016. Pp. 11.

⁶ Ibid.

como lo es la activación de un grupo de trabajo que se ha denominado la *Mesa Técnica de Agricultura Familiar y Economía Campesina*.

Esta Mesa Técnica parte del fortalecimiento del espacio de trabajo que se había conformado en 2014 entre el MADR y la Red Nacional de Agricultura Familiar -RENAF; es articulada y facilitada por el equipo de la FAO Colombia; y cuenta con la participación de más de 30 entidades y organizaciones del Gobierno Nacional, la Sociedad Civil, la Academia, y la Cooperación internacional, entre otros.

El principal producto de la Mesa son los lineamientos generales de política pública presentados en este documento.

La construcción de estos lineamientos se hace desde una perspectiva incluyente, trabajando desde la pluri-institucionalidad y la multidimensionalidad.

La Mesa Técnica inició formalmente el 9 de febrero del 2017, y durante el primer año realizó 19 sesiones nacionales de trabajo, con una participación promedio de 29 personas de 17 organizaciones e instituciones. Además de estas sesiones, se realizaron un Taller Nacional y seis Encuentros Territoriales (Santa Marta, Popayán, Villavicencio, Neiva, Quibdó y Cúcuta) para la generación de insumos de política pública, mediante el desarrollo de 114 mesas temáticas con la participación de más de 350 personas de gobiernos locales, sociedad civil, academia, cooperación internacional, ONGs, y gremios agropecuarios. Así mismo, se desarrolló un seminario internacional los días 8 y 9 de junio, en donde se discutió una primera versión de estos lineamientos y se profundizaron algunas temáticas.

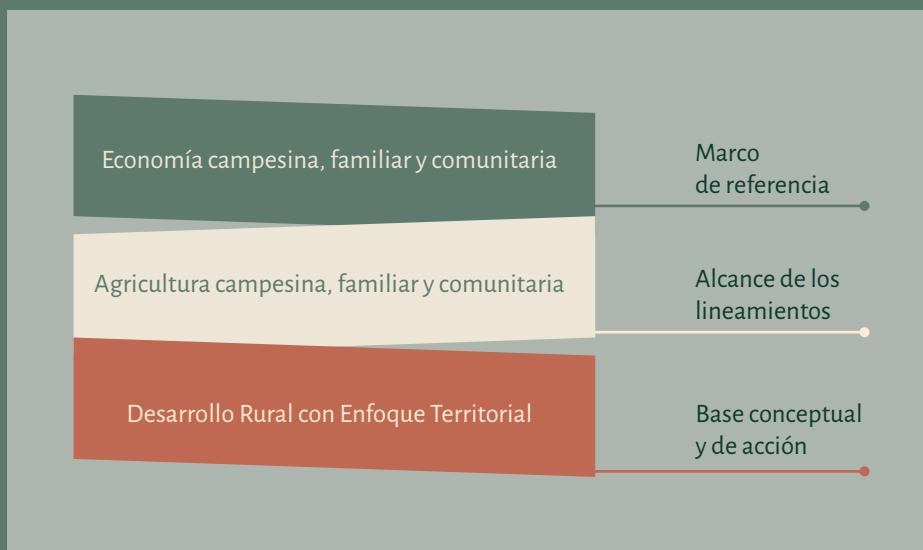


3

MARCO CONCEPTUAL

Como se observa en la Figura 1, el *Desarrollo Rural con Enfoque Territorial* es la base conceptual y de acción para los lineamientos presentados. Estos lineamientos toman como marco de referencia la *economía campesina, familiar y comunitaria*, y su alcance está delimitado por la *agricultura campesina, familiar y comunitaria*.

Figura 1. Esquema conceptual



Fuente: elaboración propia

3.1 Desarrollo Rural con Enfoque Territorial



Se entiende el DRET como un proceso continuo de transformación, promoción y generación de las condiciones sociales, económicas, ambientales, culturales e institucionales necesarias para que el territorio rural y sus pobladores, tanto a nivel individual como colectivo, desplieguen sus capacidades y potencialidades a partir de una visión sistémica, holística, integral y compartida del aprovechamiento sostenible del potencial endógeno del territorio⁷. En consecuencia, el DRET busca potenciar la diversidad socioeconómica, cultural y ecológica de los distintos territorios con aproximaciones específicas a las características de cada uno de ellos; promoviendo la equidad como centro de las políticas de desarrollo del campo, y buscando la reducción de las grandes desigualdades entre los habitantes urbanos y rurales, entre hombres y mujeres, y entre las diferentes regiones del país. Lo anterior precisa la implementación de políticas públicas de Estado que favorezcan a los más pobres y que posicen a los habitantes rurales como los actores de su propio desarrollo, tanto humano como productivo⁸.

Dentro de estos actores rurales, el DRET reconoce la importancia que tiene la agricultura familiar y la economía campesina como dinamizadora de las economías territoriales, en la producción de alimentos y en la generación de empleo⁹, y como un “sujeto social de fundamental relevancia en el diseño y conformación de los espacios sociales rurales”¹⁰.

3.2 Economía campesina, familiar y comunitaria como marco de referencia



A partir del ejercicio de conceptualización realizado en el marco de la Mesa Técnica de Agricultura Familiar y Economía Campesina, y construyendo sobre lo establecido en la Reforma Rural Integral del Acuerdo de paz; se entiende la *economía campesina, familiar y comunitaria* como el sistema de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios; organizado y gestionado por los hombres, mujeres, familias, y comunidades (campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras) que conviven en los territorios rurales del país. Este sistema incluye las distintas formas organizativas y los diferentes medios de vida que emplean las familias y comunidades rurales para satisfacer sus necesidades, generar ingresos, y construir territorios; e involucra actividades sociales, culturales, ambientales, políticas y económicas.

7 Esta definición se basa en el trabajo realizado por el sector de agricultura, en cabeza del MADR, en relación con las Intervenciones Integrales Rurales que establece el Artículo 100 de la Ley 1753 de 2015.

8 DNP. (2015). Anexo: Saldar la Deuda Histórica con el Campo. Marco conceptual de la Misión para la Transformación del Campo. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. P.3.

9 Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA. (2015). Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios. Bases para la formulación de política pública. Bogotá: UPRA.

10 Torrens, J. (2017). Hacia un desarrollo territorial incluyente. Cuadernos de Trabajo sobre Inclusión, 1, Pp. 2.

La economía campesina, familiar y comunitaria abarca una diversidad de estrategias productivas incluidas:



En este sistema predominan las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad, y el desarrollo de sus actividades se fundamenta en el trabajo y mano de obra de tipo familiar y comunitaria; y busca generar condiciones de bienestar y buen vivir para los habitantes y comunidades rurales.

Este concepto busca fungir como *marco de referencia* de los lineamientos de política pública, resaltando la multidimensionalidad y multisectorialidad necesaria para la transformación estructural del campo planteada en la Reforma Rural Integral.

pesqueras, acuícolas y silvícolas), y aquellas en las que puede ejercer un liderazgo, se precisa el concepto de *agricultura campesina, familiar y comunitaria*. Este concepto hace énfasis en aquellas economías territoriales de tipo campesino o comunitario que son predominantemente agropecuarias, sin que por ello se entiendan excluidas actividades de otro tipo.



3.3 Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria –ACFC



Dentro del marco de la economía campesina, familiar y comunitaria, buscando acotar el alcance de los lineamientos de política pública a aquellas actividades en las cuales el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene una responsabilidad clara y directa (actividades agrícolas, pecuarias,

En este sentido, se define la *agricultura campesina, familiar y comunitaria* como el sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan *principalmente* actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente a través de la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse

mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y co-evolucionan combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales.

Dentro de las características de la ACFC se destacan:

1	Tiene una relación heterogénea en cuanto al tamaño y tipo de tenencia de la tierra, aunque en el caso de las propiedades de tipo individual o familiar predominan los predios de pequeña escala.
2	Es diversa y abarca distintas categorías o tipologías, es decir, existen distintas agriculturas campesinas, familiares y comunitarias dependiendo de las particularidades territoriales (sistemas productivos predominantes, aspectos culturales o socioeconómicos, entre otras).
3	Las actividades agropecuarias suelen complementarse con actividades no agropecuarias como el aprovechamiento de la biodiversidad, las artesanías, el turismo rural y el desarrollo de empleos temporales, entre otras.
4	Las familias y comunidades rurales cubren parcialmente sus necesidades de autoconsumo y generan ingresos a través de múltiples formas y grados de articulación con los mercados de productos, servicios y factores a nivel territorial, nacional e internacional.
5	Las actividades se realizan a través de emprendimientos familiares, asociativos o solidarios.
6	Las redes y organizaciones de la ACFC tienen un rol importante en los procesos de gestión territorial e incidencia política.
7	La tierra y el trabajo rural representan no solo un medio de producción, sino de reproducción social.
8	Contribuye a la seguridad y soberanía alimentaria del país, fortalece el tejido social de los territorios rurales, y en general dinamiza el desarrollo territorial.

Criterios de focalización de la ACFC

La construcción de políticas públicas diferenciadas requiere del diseño e implementación de instrumentos de focalización y caracterización de la población objetivo de las acciones públicas. Lo anterior, “requiere de una comprensión cabal de las dinámicas y procesos en los cuales están inmersos los destinatarios de las políticas, personas, familias, unidades de producción, sistemas de producción o territorios, y gestionan criterios de priorización básicos para la planificación”¹¹.

En el marco de la definición de agricultura campesina, familiar y comunitaria presentada anteriormente, así como de sus características, se proponen cuatro criterios de focalización (ver Figura 2). Es importante resaltar que estos criterios tienen un carácter abierto y dinámico, y por tanto deben ser revisados y adaptados conforme avancen tanto las discusiones como los instrumentos de política.

¹¹ UPRA & FAO. (2016). Agricultura Familiar en Colombia: significado, políticas y caracterización. Bogotá: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Pp. 28

Figura 2. Resumen de criterios de identificación

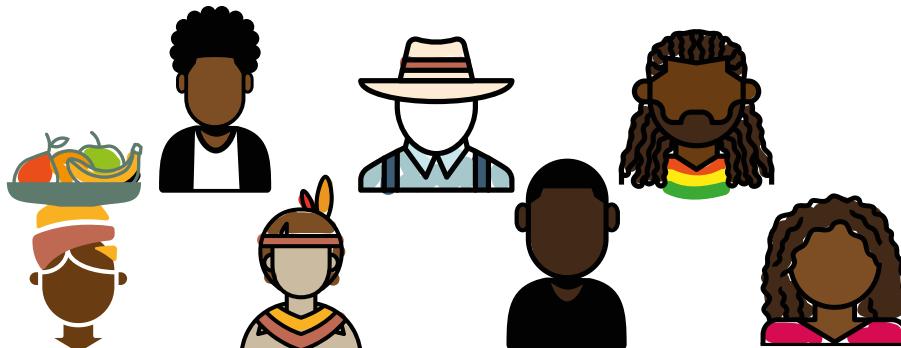
CRITERIO	PARÁMETRO O PUNTO DE CORTE
Predominio de la actividad económica agropecuaria, desarrollada en forma directa.	Sin especificar.
Uso predominante de la mano de obra familiar o comunitaria.	Mayor o igual al 50% de la fuerza de trabajo de la unidad productiva.
Área de la unidad productiva.	Hasta una (1) UAF de la zona relativamente homogénea correspondiente. (Este criterio no aplica para el caso de los grupos étnicos, quienes acceden a la tierra de manera colectiva o mixta a través de un resguardo indígena o un territorio colectivo, como lo señala la normatividad vigente).
Residir o vivir dentro de un perímetro funcional a la finca, o territorio colectivo, del cual se derivan sus medios de vida.	Sin especificar.

Fuente: elaboración propia

Estrategias diferenciadas para grupos étnicos

La definición de la ACFC incluye de manera explícita a las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras, para las cuales se establecerán condiciones y estrategias diferenciadas que tengan en cuenta sus características particulares como el acceso comunitario a la tierra, su cosmovisión, su cultura, y su especial relación con el territorio, entre otras.

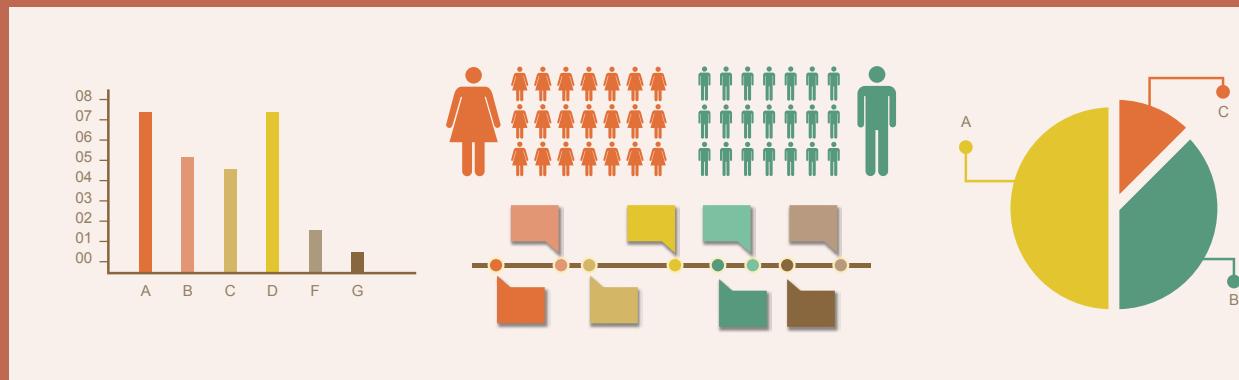
Los planes, proyectos o programas que se establezcan en el marco de la implementación de estos lineamientos y que estén dirigidos a los grupos étnicos, se desarrollarán con un enfoque diferencial y, en los casos que señale la normatividad, dando pleno cumplimiento a los procesos de consulta previa. Así mismo, las acciones y estrategias se articularán en el marco de los planes de vida, planes de etnodesarrollo y otros instrumentos de desarrollo propio con los que cuentan los grupos étnicos.



4

DIAGNÓSTICO DE LA ACFC

4.1 Identificación y caracterización de la ACFC a partir del Censo Nacional Agropecuario



Esta sección presenta un primer ejercicio de identificación y caracterización de la ACFC a partir de los datos del III Censo Nacional Agropecuario -CNA para Colombia (2014). Tomando como punto de partida los criterios de focalización descritos anteriormente se identificaron las variables dentro del CNA que pudieran dar respuesta o aproximarse a estos.

Criterio 1 – Predominio de la actividad económica agropecuaria, desarrollada en forma directa

El CNA toma como unidad de análisis a las Unidades de Producción (UP); discriminando entre aquellas en donde se realizan actividades agropecuarias (Unidades Productivas Agropecuaria -UPA) y aquellas en las que no (Unidades Productivas No Agropecuarias -UPNA). Sin embargo, al interior de las UPA no es posible identificar aquellas en las que la actividad agropecuaria es predominante o secundaria, por lo que para este ejercicio se toman todas las UPA.

Criterio 2 – Uso predominante de la mano de obra familiar

El CNA 2014 pregunta sobre el número de trabajadores permanentes que laboran en la UPA y sobre el número de estos que pertenecen al hogar. Haciendo una relación entre estas dos variables se puede establecer el peso que tiene la mano de obra familiar dentro de la mano de obra que labora en la UPA correspondiente.

Criterio 3 – Área de la unidad productiva

El CNA provee información sobre el tamaño de cada UP. Sin embargo, dada la heterogeneidad biofísica y productiva de las zonas rurales en Colombia no basta con el tamaño de la unidad productiva, sino que esta medida debe ser normalizada por una variable que tenga en cuenta esta heterogeneidad. Para lograr este objetivo, y como fue señalado en los criterios expuestos en el capítulo anterior, se ha tomado como referencia la Unidad Agrícola Familiar (UAF), en particular, se realizó una comparación entre el tamaño de la UPA y el tamaño promedio de la UAF en cada municipio¹².

Criterio 4 – Residir o vivir dentro de un perímetro funcional a la finca, o territorio colectivo, del cual se derivan sus medios de vida

Para este ejercicio se adoptó como parámetro o punto de corte residir en la zona rural. Dado que el CNA brinda información sobre UPAs en la zona rural dispersa, diferenciando los productores que residen en la misma de los que no, se considera que el 100% de las UPAs cumple con este criterio.



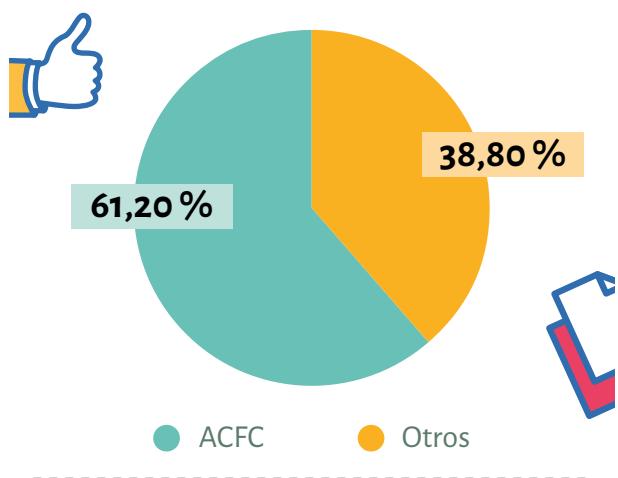
¹² El cálculo de los tamaños promedio de las UAF a nivel municipal se hizo promediando los valores mínimos y máximos que se tienen para cada municipio de acuerdo con las zonas relativamente homogéneas establecidas por las Resoluciones 041 de 1996 y 020 de 1998, del INCORA. En los casos en los cuales no se cuenta con información para un municipio se estableció el valor promedio del departamento, y en los pocos casos en donde no se tiene información para ningún municipio del departamento (como en algunos antiguos territorios nacionales) se procedió a tomar el valor de los departamentos vecinos.

Cumplimiento de los cuatro criterios de la ACFC

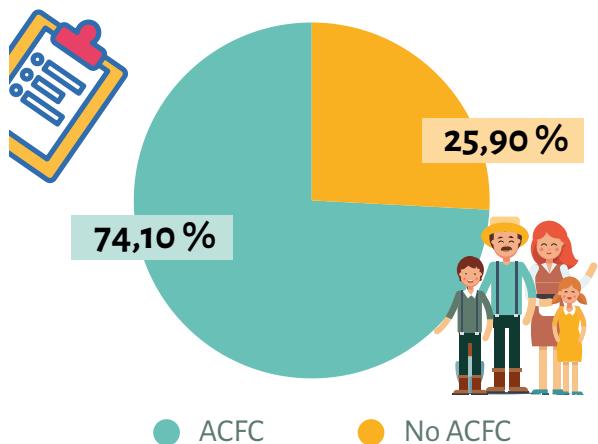
Al tomar como universo de análisis el total de las UPAs, se encuentra que las unidades productivas de ACFC corresponden al 57,52% de la UPAs, que en términos de personas representa el 61,2% del total censado y el 74,1% de las personas de las UPA (ver Figura 3).

Figura 3. Cumplimiento de las cuatro condiciones ACFC por universo de observación

PERSONAS CENSADAS



PERSONAS DE UPAS



Fuente: elaboración propia

Si bien estos resultados pueden parecer un poco inferiores a los encontrados en otros estudios que analizan el peso de la agricultura familiar en Colombia¹³, es importante tener en cuenta dos consideraciones. Por un lado, el CNA toma como universo de estudio el *rural disperso*, dejando de lado los territorios correspondientes a los centros poblados. Por otro lado, la mayoría de los otros ejercicios emplean como fuentes de información encuestas de hogares que tienen como objetivo recopilar información sobre el mercado laboral y la calidad de vida, y en donde la clasificación de agricultura familiar se basa en variables de posición ocupacional, tamaño del hogar e ingreso.

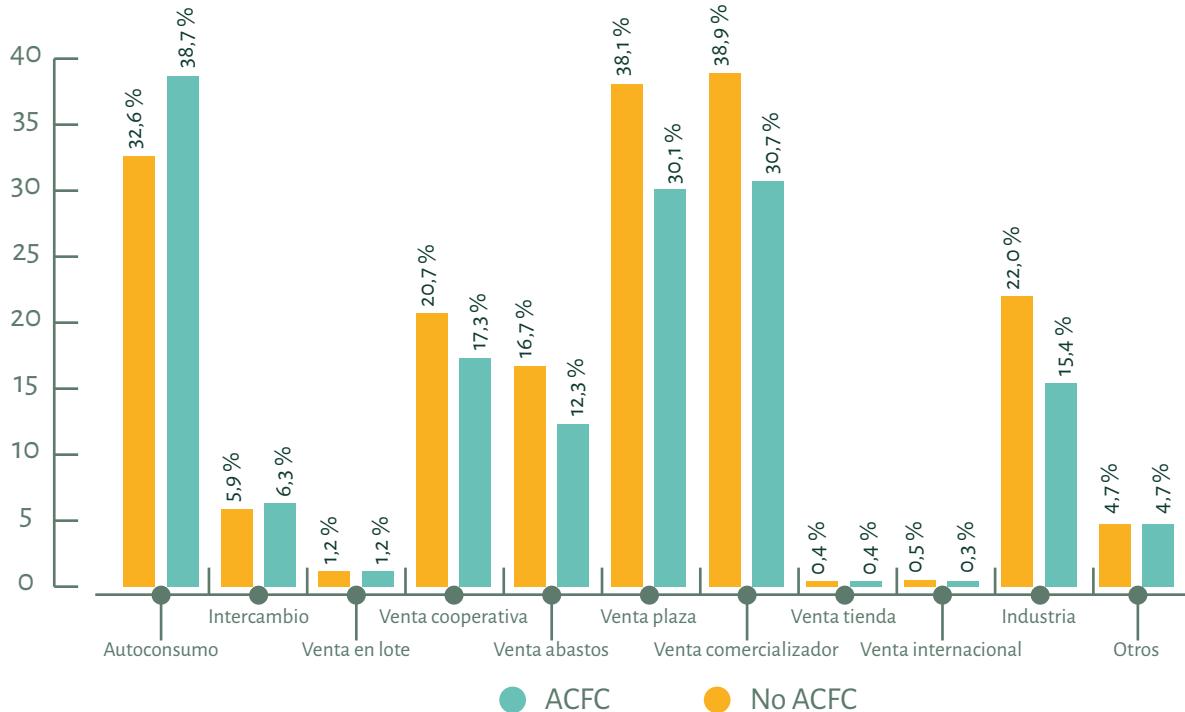
Principales características de la ACFC a partir del CNA

Con el objetivo de tener una aproximación a la realidad de estos dos grupos (ACFC y No-ACFC) a continuación se analizan las principales variables relacionadas tanto con la gestión productiva como con las condiciones socioeconómicas.

Al analizar el **destino final de la producción** encontramos que la ACFC tiene más autoconsumo e intercambio que otros esquemas agropecuarios, lo cual es consecuente con las características de este tipo de sistemas productivos. Adicionalmente, la ACFC realiza la venta de sus productos principalmente a través de comercializadores (intermediarios) y en las plazas de mercado (ver Figura 4).

¹³ Para una breve presentación de algunas de estas estimaciones el lector puede consultar DNP (2015). El Campo Colombiano: Un camino hacia el bienestar y la paz. Informe Detallado de la Misión para la Transformación del Campo. Tomo 2. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

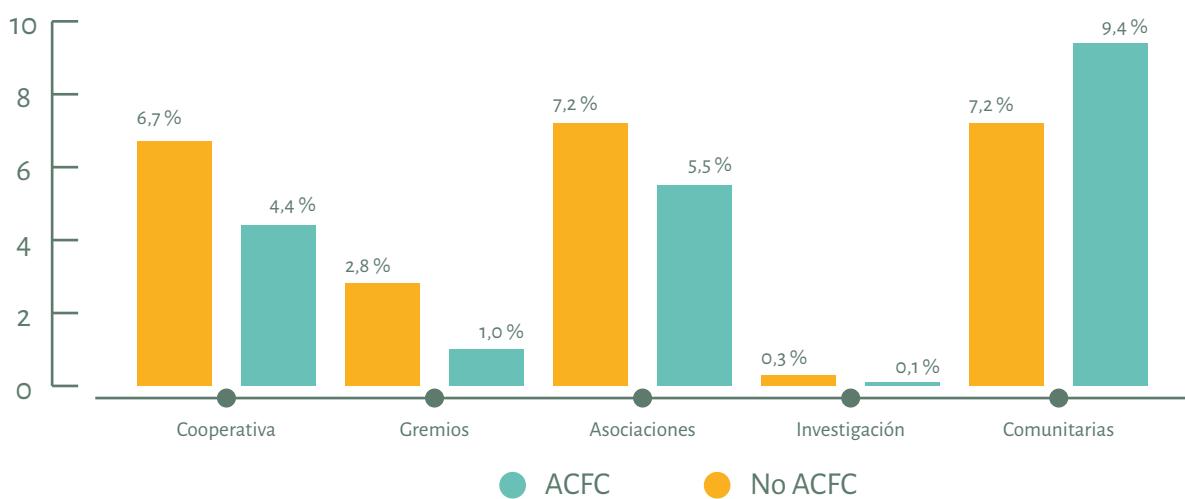
Figura 4. Destino final de la producción



Fuente: elaboración propia

En cuanto a la **asociatividad**, el CNA evidencia la baja prevalencia de esta en todos los sistemas productivos agropecuarios, encontrando que solamente el 10% de las personas de las UPAs participan en alguna asociación o agrupación. Sin embargo, vale la pena destacar que la ACFC tiene una mayor prevalencia en el caso de *asociaciones comunitarias*, lo que resalta la importancia de las redes de tipo social y comunitario para el desarrollo de la ACFC (ver Figura 5).

Figura 5. Participación en organizaciones



Fuente: elaboración propia

El siguiente cuadro muestra un resumen de las principales variables:

	Variable	ACFC	No ACFC
	Acceso a maquinaria para uso agrícola	23,6 %	40,3 %
	Solicitud de financiamiento	15,4 %	7,2 %
	Acceso a sistemas de riego	28 %	38 %
	Asistencia técnica	16 %	16,9 %
	Uso de semilla certificada	37,7 %	40,8 %
	Uso de semilla tradicional	3,6 %	1,5 %
	Fertilización orgánica	47,9 %	44,9 %
	Control químico de plagas	54,6 %	61,1 %
	Porcentaje de pobres multidimensionales (IPM ajustado)	22,19 %	19,41 %

4.2 Principales problemáticas

Asistencia Técnica y Extensión Rural

En general, la asistencia técnica se ha concentrado en las actividades netamente agropecuarias y no se ha aprovechado su potencial de inclusión ni ha tenido un carácter integral y multidimensional. Además, es muy frecuente que los temas y metodologías de investigación sean poco pertinentes frente a las necesidades reales de las comunidades, desconociendo o subvalorando las prácticas y saberes de la ACFC tanto en el diseño de políticas e instrumentos como en la implementación de los mismos.

Por otra parte, la mayoría de servicios de asistencia técnica se entregan de manera unidireccional, atomizada e intermitente; no incluyen servicios específicos para la producción agropecuaria de base agroecológica, y se tiene un déficit de financiamiento que permite expandir los servicios de asistencia técnica a más productores y territorios.



Acceso y Tenencia de la Tierra

La tenencia y ocupación de la tierra en Colombia se ha dado de manera desordenada e insegura, sin tener en cuenta la vocación real del suelo o la protección ambiental, con poca información sobre la tenencia de tierras, y con una debilidad del Estado para hacer cumplir la función social y ecológica de la propiedad rural.

Así mismo, hay un acceso insuficiente a la tierra y existen grandes vacíos en términos de formalización y regularización de los derechos de propiedad agraria.

Por otra parte, la existencia de diversos conflictos (económico, social y ecológico) relacionados con la vocación y uso del suelo, y la ausencia de una autoridad capaz de dirimirlos, impiden el ordenamiento productivo de la propiedad.



Derecho a la alimentación

En *disponibilidad* de alimentos, la reducción en el uso del suelo agrícola se convierte en un factor determinante que incide en la SAN de la población rural, con impactos diferenciados por regiones.

Frente al *acceso*, uno de los principales problemas es el nivel de ingreso y de pobreza, que limita la capacidad de compra de los alimentos por parte de la población; así como el grave problema en pérdidas y desperdicios de alimentos, equivalentes al 34 % de la oferta disponible destinada al consumo humano.

Respecto al *consumo*, el país presenta una reducida práctica de lactancia materna, afectando con mayor medida a niñas y grupos étnicos; hay una deficiencia en la ingesta de energía en la población de 2 a 64 años; y la malnutrición asociada a exceso de peso y obesidad es un problema en aumento, afectando actualmente a casi el 50% de la población de 18 a 64 años. Es importante mencionar que tanto los problemas de desnutrición como de malnutrición tienen una incidencia mayor en las mujeres.



Financiamiento

Los servicios financieros para los pobladores rurales en Colombia han tenido diversas dificultades. Por una parte, existen barreras transversales como la dispersión geográfica de los productores, los bajos índices de bancarización, la edad avanzada de los productores agropecuarios y la insuficiencia de fuerzas comerciales que presten los servicios.

Por otra parte, hay un desconocimiento por parte de los productores de los requisitos y trámites necesarios para acceder a los servicios, así como deficientes capacidades empresariales para gestionarlos.

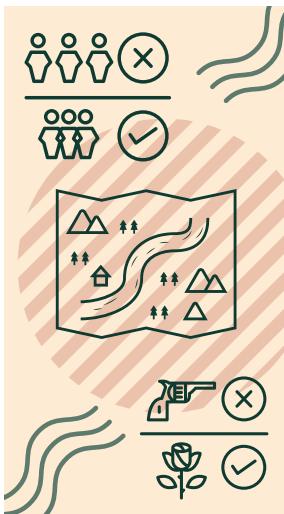
A lo anterior se le suma que la mayoría de servicios financieros ofrecidos no son pertinentes para la ACFC, y que existe un bajo desarrollo de otros productos como el aseguramiento agropecuario y rural.



Asociatividad

La asociatividad rural en Colombia es baja por diversas razones, entre las que se destacan las consecuencias que ha dejado el conflicto armado sobre el tejido y el capital social¹⁴, y la prevalencia, en muchas áreas rurales, de entornos desfavorables para la cooperación y los emprendimientos colaborativos.

Asimismo, diversos diagnósticos han destacado como restricciones para la asociatividad rural: barreras asociadas a la normatividad; descoordinación interinstitucional en las estrategias, programas y recursos de apoyo a la asociatividad; limitaciones en el acceso a instrumentos financieros; debilidad en la oferta y acceso a servicios para la formación de capital humano y social de los miembros de las organizaciones; y poca pertinencia de las metodologías de acompañamiento.



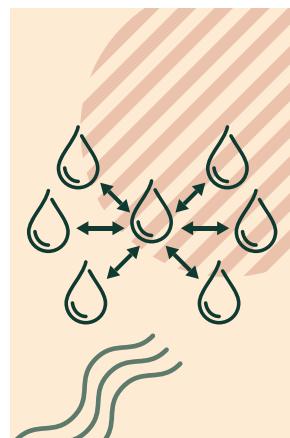
Comercialización

La comercialización es uno de los principales problemas de la agricultura colombiana, afectando de manera más profunda a los pequeños productores agropecuarios. Entre los principales problemas de comercialización se señalan: (i) la falta de institucionalidad apropiada, (ii) la falta de infraestructura, (iii) la falta de estándares y de adopción de buenas prácticas, (iv) largas cadenas de intermediación y abuso de posición dominante en ciertos eslabones de las cadenas, y (v) la falta de información.



Gestión del agua

La agricultura y las actividades pecuarias consumen el 57% del total de la demanda de agua en Colombia¹⁵, situación que conlleva a la necesidad de crear instrumentos de política que contribuyan a la promoción de sistemas agroalimentarios que tengan dentro de sus principios el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos. Al mismo tiempo, es fundamental crear sinergias institucionales y sociales que tengan como objetivo solucionar problemáticas relacionadas con la contaminación, conflictos de uso, la deficiencia de infraestructura para riego y drenaje, la desigualdad regional en el aprovisionamiento y las dificultades de acceso para los territorios marginales.



Mujer rural

La mujer cumple un rol diferenciado y fundamental en la vida rural, no solo en las actividades productivas agropecuarias, sino también en la economía del cuidado.

¹⁴ DNP. (2015). El Campo Colombiano: Un camino hacia el bienestar y la paz. Informe Detallado de la Misión para la Transformación del Campo. Tomo 2. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

¹⁵ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT. (2010). Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. Bogotá, Colombia. Bogotá: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Sin embargo, como lo señala un informe del PNUD (2011)¹⁶, la mujer rural en Colombia sufre una triple discriminación: la primera por ser rurales; la segunda por ser mujeres; y la tercera relacionada con el impacto diferenciado y desproporcionado de ciertos fenómenos violentos.

Estas discriminaciones se reflejan en el bajo acceso de las mujeres rurales a bienes y servicios básicos. Por ejemplo, cerca del 19,7% de las mujeres rurales no recibe educación; el 12,6% de las mujeres rurales mayores de 15 años no sabe leer ni escribir; y cerca del 34% de las mujeres rurales sufren de violencia doméstica.



Juventud rural

Una de las problemáticas más apremiantes de la juventud rural es su paulatina desterritorialización. Entendiendo este concepto en un sentido amplio, que hace referencia no sólo a la migración campo-ciudad que este grupo poblacional ha experimentado en las últimas décadas, sino también a la perdida progresiva de su identidad, saberes y prácticas culturales asociadas a la vida campesina o étnica.

Asimismo, se presenta una alta inasistencia escolar de los niños y jóvenes en zonas rurales, consecuencia de una falta de pertinencia de la educación y de aspectos económicos; y la falta de oportunidades laborales que cumplen con las expectativas de los jóvenes.



Cambio climático

Dos de los aspectos que más afectan a los sistemas territoriales de ACFC es la variabilidad climática y los eventos climáticos extremos, donde además de los efectos ambientales y sociales, las consecuencias económicas son de grandes proporciones. La FAO proyecta que para al año 2030 el cambio climático podría dejar a 122 millones de personas en condición de miseria como consecuencia de la disminución de los ingresos generados por los sistemas agroalimentarios. De manera similar, un informe del IDEAM concluyó que los eventos extremos relacionados con el cambio climático entre 1970 y el año 2000, alcanzaron daños estimados en US\$ 2.227 millones, que representaron el 2,66% del PIB del año 2000¹⁷.

Adicionalmente, el uso intensivo y excesivo de agro insumos químicos pone en peligro la resiliencia y adaptabilidad de los agroecosistemas al cambio climático. Según datos del Banco Mundial (2017), en Colombia se aplican 708 kilogramos de fertilizantes químicos por hectárea de tierra cultivable, mientras que el promedio para América Latina y el Caribe es de solo 128 kilogramos.



¹⁶ PNUD. (2011). Mujeres Rurales: Gestoras de Esperanza. Bogotá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado el 17 de julio de 2017.

¹⁷ Fernández, M. (2013). Efectos del Cambio Climático en la producción y rendimiento de cultivos por sectores. Evaluación de riesgo agroclimático por sectores. Bogotá: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) & FONADE. Recuperado el julio de 12 de 2017, de <http://www.ideam.gov.co/documents/21021/21138/Efectos+del+Cambio+Climatico+en+la+agricultura.pdf/3b209fae-f078-4823-afa0-1679224a5e85>

5

DIRECCIONAMIENTO DE LA POLÍTICA

5.1 Visión

En el año 2038 la agricultura campesina, familiar y comunitaria será la principal impulsora del desarrollo rural con enfoque territorial en Colombia y un pilar de la consolidación de la paz. Su afianzamiento como sistema productivo y de organización será resultado de intervenciones integrales en función del mejoramiento del bienestar y buen vivir de la población rural, y de la sostenibilidad y productividad de la actividad agropecuaria.

5.2 Valores

- ◆ Respeto a la vida
- ◆ Aprovechamiento sostenible de la diversidad
- ◆ Justicia
- ◆ Equidad
- ◆ Inclusión social y territorial

5.3 Principios

Además de regirse por los principios y derechos fundamentales establecidos en la Constitución Nacional de Colombia, los lineamientos de política de ACFC tendrán en cuenta los siguientes principios:



5.4 Objetivo general de los lineamientos

Planificar y gestionar la acción integral del Estado, y orientar la institucionalidad social o privada, dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria, sobre la base de un desarrollo rural con enfoque territorial que mejore la sostenibilidad de la producción agropecuaria y que genere bienestar y buen vivir a la población rural.

5.5 Marco de política

Los lineamientos de política para la ACFC se inscriben en un marco de política amplio, y están alineados y en diálogo con diversos instrumentos tanto del sector como fuera de este. Los lineamientos propuestos guardan relación de complementariedad o profundización con otras políticas o instrumentos a nivel sectorial, intersectorial, con el Acuerdo de Paz, y con compromisos y planes internacionales.



6

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE POLÍTICA PÚBLICA

6.1 Hacia el fortalecimiento de los sistemas territoriales de ACFC

Como se expresó en el marco conceptual, la territorialidad es inherente a la ACFC; co-evoluciona con ella. La ACFC tiene una relación mutuamente transformadora con los recursos naturales y los paisajes; se basa en relaciones territoriales de aglomeración, localización y proximidad; genera externalidades positivas de tipo ambiental, social, y productivo; crea y re-crea un entramado de relaciones entre individuos, familias, redes y organizaciones que son fundamentales para la gobernanza relacional de los territorios; y contribuye a la construcción y reproducción de identidades colectivas¹⁸.

Tomando en cuenta estas consideraciones, la intencionalidad de las intervenciones que se generen a partir de estos lineamientos de política es el fortalecimiento de los sistemas territoriales en los que la ACFC es preponderante. Este



¹⁸ Samper, M. (2016). Sistemas territoriales de agricultura familiar. Serie Fascículos Conceptuales, Número 1. IICA.

fortalecimiento debe darse a través de esquemas (estrategias, planes o programas) integrales de desarrollo rural con enfoque territorial; tendientes al fortalecimiento y generación de condiciones sociales, económicas, ambientales, culturales e institucionales necesarias para que el territorio y sus pobladores rurales, tanto a nivel individual como colectivo, desplieguen sus capacidades y potencialidades.

La propuesta realizada en este documento busca contribuir al fortalecimiento de estos sistemas territoriales de agricultura campesina, familiar y comunitaria, a través de 19 lineamientos estratégicos de política pública, agrupados en 10 ejes temáticos (ver Figura 7).

Figura 7. Esquema general de los lineamientos de política para la ACFC



Fuente: elaboración propia

6.2 Eje 1: Extensión rural y fortalecimiento de capacidades



Este eje busca fortalecer las habilidades y capacidades individuales y colectivas de la ACFC a través de esquemas y metodologías de asistencia técnica y extensión rural participativa en aspectos de tipo productivo, administrativo, organizativo, ambiental, y psicosocial; con el fin de hacer sostenibles y productivos los sistemas de ACFC y de incrementar el bienestar y buen vivir de los pobladores rurales.

LINEAMIENTO 1.1. EXTENSIÓN RURAL INTEGRAL Y PARTICIPATIVA

Estrategia:

Implementar una estrategia de extensión rural integral para la ACFC, orientada al desarrollo de capacidades en aspectos productivos, empresariales, comerciales, organizativos, sociales, ambientales y de participación. Esta estrategia priorizará el diálogo de saberes y tendrá un enfoque territorial, respetando y valorando los conocimientos, las tradiciones, las costumbres y los sistemas productivos propios de los pueblos y comunidades; quienes serán sus actores principales y no solo sus beneficiarios.

Esta estrategia será liderada por la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del MADR y la Dirección de Asistencia Técnica de la ADR, en el marco de sus respectivas competencias, en articulación con CORPOICA y SENA, entre otras entidades.

Criterios o acciones:

- ◆ Sistematización de buenas prácticas en el uso de metodologías y esquemas participativos como campesino-a-Campesino, Escuelas de Campo, giras de fincas, entre otros, en Colombia. Esta sistematización se realizará respetando y protegiendo el patrimonio cultural e intelectual de las comunidades étnicas.
- ◆ Los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que gestione la Agencia de Desarrollo Rural deberán incluir como parte de su componente de asistencia técnica, el uso de metodologías participativas como las Escuelas de Campo o las redes campesino-a-campesino, entre otras; y la priorización de equipos multidisciplinarios (por lo menos de ciencias agrarias y ciencias sociales) para el desarrollo de la asistencia técnica. Para esto se elaborarán manuales o lineamientos operativos.
- ◆ El Plan Nacional de Asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación, que implemente el Gobierno Nacional, hará un énfasis en el uso de esquemas y metodologías participativas como Escuelas de Campo, investigación participativa, campesino-a-campesino, giras de fincas, entre otras.
- ◆ Se desarrollarán cápsulas informativas con mensajes técnicos básicos en materia productiva, organizativa y ambiental para difundir a través de Agronet y de medios de comunicación masiva. Adicionalmente se apoyarán las radios comunitarias como un canal para difundir estos mensajes.
- ◆ El MADR y Corpoica, en conjunto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el SENA, implementarán una plataforma virtual (o adecuarán las existentes) para articular

estrategias de formación, investigación y transferencia de tecnología con el objeto de mejorar el proceso de planificación de la producción asociada a la ACFC.

- ◆ Se implementarán estrategias específicas de extensión rural orientadas a la transformación y agregación de valor en los productos de la ACFC.
- ◆ Se priorizará la financiación de procesos de innovación participativa en el marco de los planes de asistencia técnica y extensión agropecuaria.
- ◆ Se agilizarán y fortalecerán los procesos de creación y funcionamiento de Sistemas Territoriales de Innovación, en donde las familias y organizaciones de la ACFC tendrán una participación preponderante.
- ◆ Los servicios de extensión se complementarán con estrategias para que la ACFC acceda de manera gratuita o subsidiada a los activos productivos básicos para el desarrollo de su actividad.
- ◆ Los servicios de extensión rural promoverán sistemas de producción sostenible a través de medidas como el uso eficiente del suelo, el agua y los fertilizantes, el manejo adecuado de labranza, el aumento de sistemas agro-silvopastoriles, el manejo de excretas para biofertilizantes, el manejo de pasturas y pecuarios, y el apoyo de la producción orgánica y agroecológica, entre otros; favoreciendo la mitigación y adaptación al cambio climático.
- ◆ Los planes departamentales de extensión agropecuaria priorizarán el uso de metodologías participativas como las Escuelas de Campo, centros demostrativos o las redes campesino-a-campesino, entre otras; y la priorización de equipos multidisciplinarios (por lo menos de ciencias agrarias y ciencias sociales) para el desarrollo de la extensión agropecuaria.

- ◆ Los servicios de extensión incluirán un enfoque y promoción de gestión integral de riesgos, que contribuya a fomentar una mejor cultura de gestión de riesgos y una mayor resiliencia de los medios de vida de la ACFC.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Plan Nacional de Asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación.

LINEAMIENTO 1.2. JÓVENES RURALES EXTENSIONISTAS

Estrategia:

Programa de jóvenes rurales extensionistas que fortalezca las capacidades de los jóvenes rurales a través de planes de formación y prácticas académicas; creando nuevas fuentes de empleo para ellos en sus territorios, contribuyendo a la integración generacional, y vigorizando los sistemas productivos sostenibles de la ACFC.

Esta estrategia será liderada por la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales (MADR), en articulación con la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (MADR), la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria (MADR), la Dirección de Asistencia Técnica (ADR), CORPOICA, el SENA y el Ministerio de Educación Nacional, entre otros actores.

Criterios o acciones:

- ◆ Se diseñará y pondrá en marcha, en convenio con las instituciones académicas, un plan de capacitación y becas para la formación técnica, tecnológica y universitaria en áreas del conocimiento cercanas al desarrollo rural, y tendrá como prioridad la capacitación y formación en sistemas productivos sostenibles. Este plan estará articulado con los Planes Generales de Asistencia Técnica, planes

territoriales de asistencia técnica, PDET, o planes integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, entre otros; para que los beneficiarios de dichas becas y capacitaciones sean contratados en estos planes una vez finalicen sus estudios.

- ◆ Se implementará una estrategia para el fomento de prácticas académicas y pasantías de estudiantes de carreras administrativas, agrarias, ambientales, y sociales con asociaciones y organizaciones rurales. Esta estrategia debe ser liderada por los Departamentos en convenio con las universidades regionales.
- ◆ De manera complementaria, se establecerá la obligatoriedad de la prestación de un semestre o año rural por parte de los estudiantes de último año de las carreras agropecuarias, para que fortalezcan el acompañamiento técnico a las familias y comunidades de la ACFC.
- ◆ Se crearán incentivos para que los prestadores de los servicios de asistencia técnica y extensión contraten a los jóvenes técnicos, tecnólogos o profesionales del territorio.
- ◆ Fortalecer los programas de apoyo productivo dirigido a jóvenes rurales, creando líneas específicas de apoyo al emprendimiento con énfasis en innovación, agregación de valor, producción sostenible y agroecología, y uso de las TICs en el agro.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Plan Nacional de Asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación.
- ◆ Plan Nacional de Educación rural.

6.3 Eje 2: Bienes públicos rurales



Este eje busca incrementar y mejorar la gestión de bienes y servicios públicos no sectoriales que tiene incidencia en el desarrollo social y productivo de los territorios rurales. Entre estos se encuentran: educación, salud, seguridad social, agua potable, saneamiento básico, seguridad, electrificación, vías y vivienda rural.

El eje propone lineamientos en dos áreas; (2.1.) Educación rural, y (2.2.) Agua y saneamiento básico rural. En el segundo caso, las propuestas de infraestructura de riego y drenaje serán abordadas desde el Plan Nacional de Riego y Drenaje para el economía campesina, familiar y comunitaria.

LINEAMIENTO 2.1. EDUCACIÓN RURAL PARA LA ACFC

Estrategia:

Diseñar e implementar sistemas y modelos educativos orientados al fortalecimiento del capital humano y social de la ACFC, a través de modelos educativos flexibles, formación docente, fortalecimiento de colegios agropecuarios, y programas de formación en áreas del desarrollo rural sostenible; contribuyendo así a la integración generacional y a la sostenibilidad de las actividades agropecuarias.

Esta estrategia será coordinada por la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales (MADR) en cooperación con la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (MADR), la Dirección de la Mujer Rural (MADR), el Ministerio de Educación Nacional y el SENA, entre otras entidades.

Criterios o acciones:

- ◆ Generar estrategias o modelos pedagógicos flexibles que incluyan campañas de Información, Educación y Comunicación -IEC direccionaladas especialmente a la ACFC.
- ◆ Realizar una evaluación integral y participativa de los resultados obtenidos por los principales modelos flexibles de educación (por ejemplo, Escuela Nueva), con el fin de estandarizar, definir, y fortalecer este tipo de modelos en la zona rural.
- ◆ En articulación con el Ministerio de Educación Nacional, el SENA y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, se creará un programa de formación permanente para los docentes del área rural, con el objetivo de garantizar procesos de fortalecimiento y actualización en metodologías pedagógicas y contenidos curriculares.
- ◆ Crear cátedras teórico-prácticas sobre educación ambiental, salud y nutrición, y producción sostenible, como parte de los currículos de educación media.
- ◆ Incorporar en los planes educativos desde el grado sexto, contenidos curriculares orientados a valorar, rescatar y promover los saberes y prácticas campesinas y étnicas con el objetivo de contribuir a la creación y re-creación de territorios sostenibles y resilientes.
- ◆ Fortalecer los colegios agropecuarios para “la promoción de la vocación agrícola y de la empleabilidad para empleos agrícolas y no agrícolas relacionados con las cadenas de valor alimentarias del territorio”. Estos colegios deberán fortalecerse o construirse en “municipios claves para el desarrollo productivo o agropecuario, que incluyan como mínimo has-

ta educación técnica y tecnológica mediante la articulación media-técnica”, y deberán integrar modelos flexibles con elementos de producción para autoconsumo de los estudiantes y estrategias de emprendimiento¹⁹.

- ◆ Expansión de la universidad pública hacia los territorios rurales más apartados y marginados a través de programas educativos virtuales y semi-presenciales (en todos los niveles) con enfoque territorial. Esta expansión tomará como punto de partida el fortalecimiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- ◆ Crear y fortalecer, en articulación con el SENA y las Instituciones Públicas de Educación Superior, cursos y programas de formación (formal y no formal) en áreas como turismo rural, artesanías, agroecología, permacultura, energías renovables, economía solidaria, restauración ecológica, entre otras; con el fin de mejorar las capacidades de las familias y comunidades para emprender actividades económicas alternativas. Estos cursos estarán orientados principalmente a las mujeres y los jóvenes rurales.
- ◆ Ampliar y fortalecer los programas de certificación de competencias laborales para el sector agropecuario y el desarrollo rural.
- ◆ Los cursos y programas de formación (formal y no formal) se desarrollarán con condiciones acordes con los estilos de vida y roles de las mujeres rurales.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Plan Nacional de Educación Rural

¹⁹ DNP. (2015). El Campo Colombiano: Un camino hacia el bienestar y la paz. Informe Detallado de la Misión para la Transformación del Campo. Tomo 2. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. Pp. 32.

LINEAMIENTO 2.2. AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL

Estrategia:

Aumentar y mejorar el acceso al agua con fines productivos, domésticos, y de consumo humano en las zonas rurales donde predomina la ACFC, así como al saneamiento básico, a partir de la promoción y fortalecimiento de soluciones de cosecha, almacenamiento, conservación y reutilización de agua a nivel individual o comunitario.

Esta estrategia será liderada por la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales (MADR), en colaboración con la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria (MADR), y de manera articulada con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (en el marco de la Política para la Gestión Integral del Recurso Hídrico), entre otros actores.

Criterios o acciones:

- ◆ Diseñar una estrategia de cosecha, conservación y reutilización de aguas, para fines domésticos y/o productivos. Como parte de esta estrategia se incluirá: (i) Técnicas como los reservorios o tanques de almacenamiento de aguas lluvia, y el tratamiento con filtros para las aguas y la reutilización de las aguas; (ii) Promoción de la retención de agua en el suelo con base en la utilización de tecnologías que contribuyan a disminuir la exposición del suelo al sol (cultivos de cobertura, abonos verdes, curvas de nivel, entre otras) que sean acordes a las necesidades y condiciones de la ACFC de cada territorio; iii) Fortalecimiento del componente de obras para cosecha, conservación, reutilización, tratamiento y potabilización de agua como parte de los programas de construcción o mejoramiento de vivienda rural.

- ◆ Esta estrategia tendrá como principal actor y beneficiario a las mujeres rurales, toda vez que son ellas, y en menor medida la niñez, quienes suelen asumir la responsabilidad del acarreo de agua.
- ◆ Incluir la cosecha y almacenamiento de agua en finca como parte de los servicios de asistencia técnica y extensión rural.
- ◆ Los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que gestione la Agencia de Desarrollo Rural incluirán en su componente de asistencia técnica y/o de adecuación de tierras, estrategias para la cosecha, conservación y reutilización de aguas.
- ◆ Fortalecimiento de los acueductos comunitarios y veredales que se encuentran bajo el control y administración de las comunidades organizadas.
- ◆ Intensificar el control de la potabilización en las fuentes de las que se abastecen las familias y comunidades rurales.
- ◆ Promover la utilización de especies vegetales, animales y microorganismos en procesos de descontaminación de aguas servidas de origen agropecuario y doméstico.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Plan Nacional de construcción y mejoramiento de la vivienda social rural.
- ◆ Plan Nacional de Asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación.

6.4 Eje 3: Acceso y tenencia de la tierra



El propósito de este eje es optimizar los procesos de formalización y acceso a tierras rurales por parte de la ACFC, mediante acciones encaminadas a fortalecer los sistemas de información y difusión de las políticas y programas sectoriales; el acceso a servicios integrales de asesoría jurídica, técnica y administrativa; la participación territorial y las prácticas agroecológicas que contribuyan a la sostenibilidad y tenencia de la tierra.

Es importante mencionar que el primer lineamiento (3.1.) solo aborda aspectos de gestión y procedimientos, pues los aspectos programáticos y normativos del acceso y formalización de tierras están incluidos en el Decreto Ley 902 de 2017 de la Presidencia de la República, la Resolución 128 de 2017 del MADR, y la Resolución 740 de la ANT, entre otras.

LINEAMIENTO 3.1. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ACCESO Y FORMALIZACIÓN DE LA TIERRA

Estrategia:

Mejorar, agilizar y ampliar la participación de las comunidades y organizaciones en los trámites de acceso y formalización de los predios destinados a la ACFC.

La estrategia será liderada por la Agencia Nacional de Tierras -ANT, con acompañamiento de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo (MADR) y la UPRA, entre otras entidades.

Criterios o acciones:

- ◆ Socializar y divulgar en territorio, por parte de las entidades competentes, los procedimientos que tienen que ver con la formalización, adjudicación y entrega de tierras; con la selección de beneficiarios; y con las herramientas de información con que se cuenta para la identificación de predios rurales.
- ◆ Promover la resolución inmediata y descongestión de los procesos agrarios que llevan años en trámite y que quedaron sin resolver por parte del INCODER incluyendo los procesos de ampliación y saneamiento de resguardos.
- ◆ Brindar un acompañamiento integral desde el Estado en los procesos de acceso a tierras a través de la provisión de un compendio de servicios jurídicos, técnicos y administrativos, entre otros, que hagan sostenibles dichos procesos.
- ◆ Mejorar la coordinación interinstitucional y nacional-territorial para que los trámites del Subsidio Integral de Acceso a Tierras –SIAT sean ágiles y efectivos.
- ◆ Fortalecer los espacios de participación territoriales para que las comunidades, organizaciones y beneficiarios conozcan e incidan en los procesos de selección y entrega de Subsidio Integral de Acceso a Tierras –SIAT.
- ◆ Garantizar la articulación necesaria entre la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) y las necesidades de acceso y formalización de tierras de los sujetos de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria. Para esto, deberá tenerse en cuenta la metodología de espacialización de ACFC realizada por la UPRA y los criterios de focalización definidos para los POSPR.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Plan de formalización masiva de la propiedad.
- ◆ Plan de adjudicación gratuita y del subsidio integral.

LINEAMIENTO 3.2. PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS EN ÁREAS DE ESPECIAL SIGNIFICACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADAS EN SU USO

Estrategia:

Fomentar y apoyar el desarrollo de sistemas productivos de base agroecológica en áreas de especial significación ambiental condicionadas en su uso como aquellas sustraídas de la reserva forestal de Ley 2^a de 1959, y áreas protegidas que admiten uso sostenible de conformidad al Decreto 2372 de 2010, como los Distritos de Conservación de Suelos -DCS y los Distritos de Manejo Integrado -DMI, entre otras.

La estrategia será liderada por la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo (MADR) de manera conjunta y articulada con la UPRA, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la Unidad de Parques Nacionales Naturales, entre otras entidades.

Criterios o acciones:

Esta estrategia incorpora los criterios y acciones enunciadas en el lineamiento 5.1. *Promoción de prácticas y saberes agroecológicos*. Adicionalmente, se presentan a continuación algunas acciones específicas para el caso de áreas de especial significación ambiental.

- ◆ Focalizar y caracterizar las áreas de uso sostenible, dedicadas a la producción agropecuaria, en cuanto a su capacidad de uso y vocación. Este proceso deberá realizarse con la participación de las comunidades.

- ◆ Identificar los conflictos de uso versus la aptitud agroecológica de las tierras cuyos fines son aptas para la implementación de sistemas de producción agropecuario sostenibles.
- ◆ Construir e implementar, de manera participativa, una propuesta de producción agroecológica para el desarrollo de procesos productivos al interior de las áreas de uso sostenible, de tal manera que se facilite como herramienta a los entes territoriales e institucionalidad ambiental responsable.
- ◆ Revisar y ajustar la normatividad y reglamentación técnica y metodológica vigente en relación con las actividades productivas permitidas en las zonas de uso sostenible.
- ◆ Realizar reuniones lideradas por el gobierno nacional (Entidades técnicas) con los encargados de las zonas de uso sostenible, los entes territoriales, y los líderes comunitarios con el propósito de realizar acuerdos de manejo sostenible en dichas áreas y construir programas de desarrollo rural concertado con las comunidades desde el enfoque de ordenamiento productivo y ambiental del territorio.
- ◆ Profundizar en los elementos conceptuales y operativos de la ACFC de base agroecológica para ser incluido en los Planes de Ordenamiento Territorial -POT y los Planes de Desarrollo Municipal -PDM.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Plan de zonificación ambiental
- ◆ Plan especial de educación rural
- ◆ Plan de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural

6.5 Eje 4: Incentivos y financiamiento



Este eje busca mejorar y facilitar los mecanismos de acceso a incentivos y servicios de financiamiento para el desarrollo de las actividades productivas de la ACFC y como instrumento dinamizador de la economía campesina y la economía solidaria.

LINEAMIENTO 4.1. SERVICIOS FINANCIEROS RURALES

Estrategia:

Fomentar y fortalecer los servicios financieros rurales para el apoyo y fortalecimiento de los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos agropecuarios provenientes de la ACFC, en particular los servicios microfinancieros y aquellos de finanzas solidarias.

Esta estrategia estará liderada por la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del MADR, en articulación con el Banco Agrario de Colombia, Finagro, la Agencia de Desarrollo Rural y la Superintendencia de Economía Solidaria, entre otras entidades.

Este lineamiento complementa lo establecido en la Resolución 300 del 21 de julio de 2014 “por medio del cual se establecen las condiciones de aplicación del instrumento de microcrédito para la Agricultura Familiar”.

Criterios o acciones:

- ◆ Revisar y ajustar las líneas de crédito asociativo existentes, buscando adaptar sus condiciones a las realidades socioculturales y agroecológicas de los territorios. Así mismo, debe revisarse y ajustarse, en el marco de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, los requisitos para acceder al mismo de tal modo que correspondan con la realidad de las organizaciones de ACFC.
- ◆ Generar una línea de crédito diferencial asociativo para la compra de maquinaria, infraestructura y equipos en los procesos de producción y transformación, que hagan parte de un proyecto productivo viable, y estableciendo límites de máxima cuantía.
- ◆ Las asociaciones y organizaciones que cumplan las condiciones para acceder a líneas de crédito asociativo deberán recibir servicios de extensión en temas financieros, generando las capacidades que les permitan cumplir con las obligaciones contraídas.
- ◆ Implementar una estrategia de educación financiera con contenidos y metodologías pertinentes para la ACFC.
- ◆ Revisar y ajustar las líneas de crédito para capital de trabajo y para compra de tierras, estableciendo criterios y condiciones flexibles que respondan a las condiciones de la ACFC.
- ◆ Fortalecer el programa de microfinanzas rurales en cabeza del Banco Agrario, ampliando los plazos existentes y diseñando una estrategia de ahorro programado con incentivos económicos por parte del Gobierno Nacional focalizada en los jóvenes y las mujeres de la ACFC.
- ◆ Mejorar las condiciones de acceso al microcrédito, micro ahorro y micro seguros,

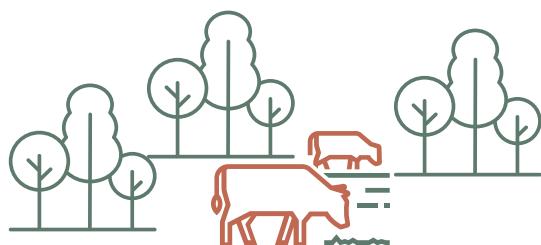
incluidos aquellos de economía solidaria.

- ◆ Definir una ruta para la implementación de fondos rotatorios y otros esquemas de finanzas solidarias con asociaciones y organizaciones que presenten un grado avanzado de madurez organizacional. Estos esquemas deberán ser diseñados e implementados en conjunto con la ADR y la UAEOS.
- ◆ Generar líneas de créditos diferenciales para las alcaldías o gobernaciones que proyecten la construcción de infraestructura productiva territorial (centros de acopio, infraestructura de poscosecha, cadenas de frío, de transformación y de generación de valor agregado, etc.). que beneficie principalmente a la ACFC, y que se encuentre enmarcada en estrategias de desarrollo rural con enfoque territorial.
- ◆ Fortalecer y capitalizar las líneas de crédito destinadas a mujeres rurales de bajos ingresos, buscando que sus condiciones sean más acordes a las realidades de las mujeres de la ACFC.
- ◆ Ampliar, focalizar y promover la inclusión de la ACFC en las intervenciones públicas en materia de gestión de riesgos, orientadas especialmente a mecanismos de reducción y de transferencias de riesgos.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos
- ◆ Plan Nacional de Fomento a la economía solidaria y cooperativa rural
- ◆ Plan Nacional de Promoción de la comercialización de la producción

6.6 Eje 5: Sistemas productivos sostenibles



El objetivo de este eje es incentivar, apoyar y fortalecer el uso de saberes y prácticas agroecológicas para la creación y recreación de sistemas productivos sostenibles y territorios resilientes. Entre estos se destacan los sistemas de base agroecológica, los modelos agroforestales y los silvopastoriles, entre otros.

LINEAMIENTO 5.1. PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y SABERES AGROECOLÓGICOS

Estrategia:

Promover y facilitar el uso de prácticas y saberes agroecológicos en los sistemas de producción de la ACFC, incluyendo acciones de formación, CTI agropecuaria, extensión rural participativa, y producción de insumos orgánicos; contribuyendo así al mejoramiento de la salud de las familias, de las comunidades, y del ambiente; a la prevención y mitigación de los impactos del cambio climático; al fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional; y a la conservación de la agrobiodiversidad.

Esta estrategia será liderada por la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria (MADR) y la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (MADR), y tendrá una activa participación de la ADR, CORPOICA, el SENA, el Ministerio de Educación Nacional, Prosperidad Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros actores.

Criterios o acciones:

- ◆ Realizar un mapeo de los procesos agroecológicos exitosos en el país, con el objetivo de identificar y replicar buenas prácticas en las zonas donde se desarrolla la ACFC. Este mapeo debe incluir un diagnóstico analítico que dé cuenta de los procesos, logros y lecciones aprendidas con el fin de visibilizar, valorar y apoyar esos procesos para que sirvan como línea de partida para su promoción, expansión y posterior evaluación.
- ◆ Fortalecer y aumentar los programas de CTI agropecuaria que se concentran en sistemas productivos de base agroecológica.
- ◆ Diseñar e implementar una estrategia de Escuelas de Campo Agroecológicas, en alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje—SENA, el ICA, la academia, y otras entidades educativas rurales y organizaciones de ACFC; con el fin de crear programas innovadores y alternativos para la formación de productores y organizaciones que estén interesadas en fortalecer sus sistemas de producción agroecológicos o para aquellas que quieran emprender procesos de transformación y transición progresiva hacia estos sistemas.
- ◆ Crear y promover comunidades de aprendizaje agroecológico a través de: 1) Sistematización y socialización de estudios de caso de ACFC con base agroecológica; 2) Encuentros y seminarios territoriales liderados por las comunidades étnicas y organizaciones campesinas para fomentar el intercambio de saberes y experiencias, tanto organizativas, como técnicas y de comercialización; 3) Giras de fincas e intercambio de experiencias entre productores y comunidades.
- ◆ Incluir programas de agroecología en media vocacional, con el fin de brindar formación y motivar a los jóvenes hacia las acciones de desarrollo rural sostenible y su relación con las causas y efectos del cambio climático.
- ◆ Incluir asignaturas de agroecología y sistemas productivos sostenibles en las carreras técnicas, tecnológicas y profesionales de ciencias agropecuarias.
- ◆ Crear y fortalecer programas técnicos, tecnológicos y universitarios de agroecología, principalmente en las universidades públicas regionales, con el objetivo de aumentar los espacios de formación.
- ◆ Acompañamiento a las comunidades étnicas y campesinas, organizaciones sociales y familias productoras para la construcción y difusión de herramientas pedagógicas enfocadas en los saberes y prácticas agroecológicas tradicionales y ancestrales, así como de nuevas prácticas.
- ◆ Potenciar acuerdos interinstitucionales (centros de investigación, universidades, centros educativos, alcaldías) para desarrollar procesos de investigación en el área de la agroecología, resaltando su contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático, y a la seguridad alimentaria del país.
- ◆ Profundizar en los elementos conceptuales de la ACFC, principalmente en lo referido a la agroecología, para ser incluido en los POT y los Planes de Desarrollo Municipal -PDM.
- ◆ Desarrollar estrategias para que la ACFC acceda de manera gratuita o subsidiada a los activos productivos necesarios y pertinentes para los sistemas productivos de base agroecológica y para la transición hacia estos.
- ◆ Fomentar y facilitar la producción, distribución y acceso a los abonos orgánicos que faciliten la producción agroecológica y la transición hacia este tipo de producción.

- ◆ Acompañamiento integral y servicios de extensión dirigidos a los productores y organizaciones de la ACFC para incentivar los procesos de agregación de valor, y garantizar la inocuidad y calidad de productos de base agroecológica.
- ◆ Implementar un programa de fincas agroecológicas demostrativas consolidadas y en proceso de consolidación como mecanismo para masificar y promover la agroecología en los siguientes aspectos: 1) Construcción de fincas resilientes frente al cambio climático; 2) Fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria; 3) Embellecimiento y diversificación del paisaje rural. El programa contará con una activa participación de las comunidades étnicas, organizaciones campesinas, productores agroecológicos, academia y entidades competentes.
- ◆ Los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que gestione la Agencia de Desarrollo Rural incluirán condiciones o criterios específicos para motivar y favorecer los proyectos productivos de base agroecológica.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Planes departamentales y locales para la alimentación y nutrición culturalmente apropiadas.
- ◆ Plan Nacional de Educación Rural
- ◆ Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural

LINEAMIENTO 5.2. SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍAS –SPG

Estrategia:

Fomentar los sistemas productivos sostenibles y los mercados locales (circuitos cortos de comer-

cialización) de la ACFC a través del desarrollo de Sistemas Participativos de Garantía -SPG como un instrumento de las organizaciones agrarias para el reconocimiento y aval de la producción agroecológica articulada a estrategias de fomento al consumo consciente y responsable.

La estrategia será liderada por la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria (MADR) y la Dirección de Comercialización de la ADR; en articulación con ICA, CORPOICA, SENA, Prosperidad Social, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre otras entidades.

Criterios o acciones:

- ◆ Realizar un mapeo y caracterización de los procesos que tienen o adelantan Sistemas Participativos de Garantías a nivel nacional, con el fin de identificar lecciones aprendidas. Este mapeo complementará las sistematizaciones que tiene el MADR en materia de producción orgánica y certificaciones ecológicas convencionales.
- ◆ Campañas educativas a escala territorial y nacional que promuevan una cultura del consumo local de alimentos saludables producidos bajo criterios agroecológicos.
- ◆ Ampliar los programas de formación de competencias técnicas en producción sostenible de alimentos, transformación y comercialización de alimentos locales, dirigidos a las organizaciones de ACFC. Esta acción partirá de los cursos ya existentes al respecto, por ejemplo, en el SENA.
- ◆ Fomento y apoyo a la conformación de organizaciones (asociativas, cooperativas) de consumidores y creación de redes de consumo conectados a circuitos agroalimentarios y mercados locales y regionales de base agroecológica, que permitan una mejor planificación de la producción agropecuaria bajo sistemas de producción sostenible.

- ◆ Acompañamiento integral y fortalecimiento de las organizaciones de productores de la ACFC que se encuentren produciendo alimentos y otros productos agropecuarios bajo un enfoque agroecológico.
- ◆ Reconocer legalmente y regular progresivamente la operación de esquemas de Sistemas Participativos de Garantías, con una activa participación de las comunidades y los entes territoriales.
- ◆ Diseñar e implementar estrategias de co-financiación pública para que las organizaciones de la ACFC puedan acceder más fácilmente a procesos de denominación de certificaciones de origen, de confianza (SPGs), orgánica, entre otros.
- ◆ Los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que gestione la Agencia de Desarrollo Rural incluirán, en su componente comercialización, acciones específicas para promover y apoyar los SPG.

plagas y enfermedades, preservación de la agrobiodiversidad, y de las prácticas y saberes tradicionales de la ACFC.

El desarrollo de esta estrategia será liderado por la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria (MADR) en conjunto con la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (MADR), el ICA y CORPOICA, entre otras entidades.

Criterios o acciones:

- ◆ Identificación y caracterización de los sistemas productivos basados en la diversidad de producción con semillas del agricultor (nativas, criollas).
- ◆ Promoción y fomento del uso de semillas nativas y criollas a través de la asistencia técnica y la extensión rural.
- ◆ Identificar, fortalecer (a través de asistencia técnica y extensión rural) y formalizar organizaciones de familias productoras de semillas del agricultor.
- ◆ Desarrollar una estrategia de creación y fortalecimiento de bancos de semillas de tipo comunitario o territorial a través de ECAs, centros demostrativos, casas de semillas y otros mecanismos participativos; gestionados a través de las comunidades, los Consejos Municipales de Desarrollo Rural -CMDR o las Unidades Municipales de Asistencia Técnica –UMATA, entre otras. Esta estrategia buscará contar con el apoyo del ICA, Corpoica y la academia local.
- ◆ Desarrollar acciones para que la ACFC acceda de manera gratuita o subsidizada a los activos productivos necesarios y pertinentes para el desarrollo de las redes y bancos comunitarios de semillas del agricultor.
- ◆ Promover y co-financiar investigaciones participativas con las organizaciones de

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.
- ◆ Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.
- ◆ Plan Nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural

LINEAMIENTO 5.3. SEMILLAS DEL AGRICULTOR

Estrategia:

Establecer y apoyar circuitos y redes de conservación, custodia, defensa y reproducción de las semillas del agricultor como medida de resistencia a los efectos del cambio climático, afectación por

ACFC en los territorios para la recuperación, conservación y uso de semillas del agricultor.

- ◆ Visibilizar, apoyar y regular la declaración de territorios libres de transgénicos en el país.
- ◆ Fortalecer los controles y regulaciones sobre las empresas que utilizan el material genético de las semillas del agricultor, evitando su indebida apropiación.
- ◆ Fortalecer los mecanismos de inspección, vigilancia, control, medidas de seguridad y sanciones para dar cumplimiento a la resolución 4254 de 2011 del Ministerio de la Protección Social, por medio de la cual “se expide el Reglamento Técnico que establece disposiciones relacionadas con el rotulado o etiquetado de alimentos derivados de Organismos Genéticamente Modificados –OGM para consumo humano y con la identificación de materias primas para consumo humano que los contengan”.
- ◆ Identificación y caracterización de las zonas con prevalencia alta de enfermedades limitantes para la producción de semilla de calidad declarada.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Plan Nacional de Asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación.
- ◆ Sistema Especial para la Garantía progresiva del Derecho a la Alimentación.

6.7 Eje 6: Circuitos Cortos de Comercialización



Este eje busca promover y fortalecer los circuitos cortos de comercialización como una herramienta dinamizadora de la economía campesina, familiar y comunitaria. Los circuitos cortos son esquemas de comercialización agropecuaria caracterizados generalmente por: (i) baja o nula intermediación; (ii) cercanía geográfica; (iii) confianza y fortalecimiento del capital social²⁰.

Es importante aclarar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberá avanzar en otra serie de acciones que tienen una injerencia directa sobre la comercialización de los productos agropecuarios, no solo de la ACFC sino en general del campo colombiano. Entre estos aspectos se encuentran la necesidad de un sistema de información de precios a nivel territorial; la disponibilidad de infraestructura logística y para la agregación de valor; y una estricta vigilancia y regulación de canales como las plazas de mercado y los mercados mayoristas; entre otras.

LINEAMIENTO 6.1. COMPRAS PÚBLICAS LOCALES AGROALIMENTARIAS

Estrategia:

Vincular a las organizaciones de la ACFC con los mercados públicos de alimentos, fortaleciendo los circuitos cortos, la comercialización de productos locales y el mejoramiento en la calidad e inocuidad

²⁰ RIMISP. (2016). Circuitos Cortos de Comercialización. El caso de los Mercados Públicos Institucionales. Resumen Ejecutivo. Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural.

de los alimentos; contribuyendo así al desarrollo rural territorial. La estrategia contribuirá a establecer unas reglas de juego claras que vinculen a las organizaciones de la ACFC a este canal de manera eficiente, transparente y con miras a su mejoramiento y fortalecimiento como proveedores.

Esta estrategia será liderada por la Dirección de Comercialización de la ADR y la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (MADR); en articulación y cooperación con Prosperidad Social, ICBF, Ministerio de Educación Nacional, UAEOS, Colombia Compra Eficiente, INVIMA, SENA, y USPEC, ANH, entre otros.

Criterios o acciones:

- ◆ Consolidar y visibilizar la demanda institucional de alimentos por parte de los operadores (contratistas) y la oferta local para que se identifiquen las posibilidades de articulación.
- ◆ Crear mecanismos de planificación territorial para favorecer las compras públicas locales agroalimentarias. Estos mecanismos deben contribuir a una planificación de la producción agropecuaria.
- ◆ Diseñar e implementar un programa de desarrollo de proveedores orientado al fortalecimiento de capacidades productivas, organizativas y de comercialización de las organizaciones de la ACFC, junto con las EPSAGRO, las UMATA, o las que hagan sus veces.
- ◆ Desarrollar estrategias para que las organizaciones de ACFC accedan de manera gratuita o subsidiada a los activos productivos necesarios y pertinentes para su vinculación con las estrategias de compras públicas locales agroalimentarias.
- ◆ Diseñar un esquema de incentivos adicionales que faciliten y fortalezcan los procesos asociativos y de economía solidaria de las organizaciones de ACFC, para vincularlas a los procesos de compras públicas locales agroalimentarias.
- ◆ Crear una instancia intersectorial del orden nacional que coordine, posicione e impulse la formulación e implementación de una política de compras públicas locales agroalimentarias para la ACFC.
- ◆ Posicionar en la agenda de las entidades públicas la compra pública local agroalimentaria a los productores de la ACFC.
- ◆ Definir un comité local intersectorial que promueva las compras públicas agroalimentarias a la ACFC en el nivel local, con participación y veeduría de organizaciones de productores y de la sociedad civil y en articulación con los comités locales de SAN, o quienes hagan sus veces.
- ◆ Diseñar e implementar una plataforma de información o directorio de las organizaciones de ACFC que permita caracterizarlas, fortalecerlas y vincularlas a los mercados institucionales.
- ◆ Diseñar instrumentos de financiación a corto plazo, que permitan suavizar el flujo de cajas de las organizaciones de la ACFC cuando los operadores (contratistas) no puedan pagar prontamente sus obligaciones contractuales con las mismas. Por ejemplo, establecer esquemas de pago contra entrega dirigidos exclusivamente a promover compras públicas locales agroalimentarias a la ACFC.
- ◆ Incorporar en los pliegos de licitación, invitación o convocatoria, incentivos para promover las compras locales agroalimentarias a la ACFC.
- ◆ Definir en los contratos un porcentaje mínimo de compras públicas locales agroalimentarias a la ACFC del municipio o la subregión.
- ◆ Establecer herramientas de seguimiento al cumplimiento del porcentaje mínimo de compras públicas locales agroalimentarias a la ACFC.

- ◆ Incentivar la compra de alimentos producidos bajo estándares agroecológicos y de producción limpia dentro de los mercados institucionales, estableciendo criterios o acciones diferenciales.
- ◆ Promover la suscripción de contratos con los operadores (contratistas) con periodos de ejecución más amplios, que permita generar una demanda continua de alimentos para las organizaciones de ACFC y creando incentivos para el desarrollo sus capacidades comerciales, operativas y logísticas.
- ◆ Promover unos mínimos grados de formalización de las relaciones comerciales entre el operador y los proveedores de alimentos, buscando que se genere un compromiso mutuo de compra y venta de los productos, por ejemplo, a través de la celebración de un contrato o la suscripción de un acuerdo o compromiso de compra.
- ◆ Identificar y potenciar aquellas organizaciones de la ACFC con alto grado de fortalecimiento organizacional para que puedan ser operadores locales (contratistas) de los programas que demandan compras públicas locales agroalimentarias.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.
- ◆ Plan Nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural.
- ◆ Plan Nacional de Asistencia integral técnica, tecnológica y de impulso a la investigación.
- ◆ Sistema Especial para la Garantía progresiva del Derecho a la Alimentación.

LINEAMIENTO 6.2. MERCADOS CAMPESINOS Y COMUNITARIOS

Estrategia:

Promover, establecer y fortalecer los mercados campesinos y comunitarios en las cabeceras municipales y ciudades capitales, buscando una reducción de la intermediación, precios justos, un mayor acercamiento entre lo urbano y rural, y la promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles.

Esta estrategia será liderada por la Dirección de Comercialización de la ADR en articulación con la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales; y la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR; y con el apoyo de la ART; la CISAN; la UAEOS; Prosperidad Social; y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre otras entidades.

Criterios o acciones:

- ◆ El Gobierno Nacional definirá, con participación de organizaciones de ACFC, acciones e incentivos para impulsar estos mercados, entre ellos la inversión en bienes públicos y el fortalecimiento organizativo. En particular, se fortalecerán los procesos asociativos y de economía solidaria como un factor facilitador para la participación en mercados campesinos y comunitarios.
- ◆ Divulgar las ventajas que representan al consumidor, en precio y calidad; y al productor, en términos de costos, precios y beneficios sociales; la vinculación a estos mercados. Esta divulgación deberá realizarse tanto desde el orden nacional, como en el nivel local, utilizando medios de comunicación pertinentes.
- ◆ Priorizar la vinculación de organizaciones de mujeres, potenciando el empo-

deramiento económico y social de las mismas, y estableciendo acciones concretas para su fortalecimiento productivo y organizativo.

- ◆ Revisar y ajustar el marco normativo para el funcionamiento de los mercados campesinos o comunitarios en los municipios.
- ◆ Los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que gestione la Agencia de Desarrollo Rural incluirán los mercados campesinos y comunitarios como parte central de su componente de comercialización y asistencia técnica, fortaleciendo las organizaciones de productores para la operación de los mercados y comprometiendo a municipios y organizaciones en su implementación.
- ◆ Promover preparaciones y degustaciones de cocinas tradicionales en el marco de los mercados campesinos y comunitarios.
- ◆ Desarrollar estrategias para que la ACFC acceda de manera gratuita o subsidiada a los activos productivos necesarios y pertinentes para el desarrollo de los mercados campesinos y comunitarios.
- ◆ Ofrecer servicios integrales de asistencia técnica y extensión rural a los productores y organizaciones de la ACFC para incentivar los procesos de agregación de valor en los mercados campesinos y comunitarios, y garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos comercializados.
- ◆ Diseñar y financiar un sistema de información que permita disponer de datos para fijar los precios de negociación en los mercados locales.
- ◆ Las secretarías de agricultura departamentales deben “promover y apoyar su implementación en los municipios,

apoyar y cofinanciar la recolección de información de precios para alimentar el sistema de información y divulgar [...] el diferencial de precio en diferentes canales comerciales”²¹.

- ◆ Generar incentivos para que las alcaldías municipales provean y adeguren los espacios, la infraestructura y la logística para su operación.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.
- ◆ Plan Nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural.
- ◆ Sistema Especial para la Garantía progresiva del Derecho a la Alimentación.

6.8 Eje 7: Mercadeo social



Este eje busca generar cambios de comportamiento en la ciudadanía orientados a un consumo responsable, consciente y sostenible, así como a un manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

Para lo anterior, se hará uso, principalmente, de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICs y de las técnicas de mercadeo, publicidad y comercialización; con el fin de informar y promocionar los beneficios sociales y ambientales que generan los sistemas agroalimentarios de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

²¹ DNP. (2015). El Campo Colombiano: Un camino hacia el bienestar y la paz. Informe Detallado de la Misión para la Transformación del Campo. Tomo 2. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. Pp. 86.

LINEAMIENTO 7.1. PROMOCIÓN DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACFC A NIVEL TERRITORIAL

Estrategia:

Incentivar la demanda de alimentos y productos provenientes de los sistemas productivos de la ACFC, haciendo énfasis en productos locales o nativos, con el fin de fortalecer y ampliar los mercados de estos, y contribuir a la conservación de la agrobiodiversidad.

Esta estrategia será liderada por la Dirección de Comercialización de la Agencia de Desarrollo Rural en cooperación con la UPRA, la CISAN (o quien haga sus veces), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Cultura, entre otros; y contará con el apoyo del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, entre otras entidades.

Criterios o acciones:

- ◆ Identificar los principales productos provenientes de la ACFC, a través de estudios que utilicen como base los resultados del Censo Nacional Agropecuario, la Encuesta Nacional Agropecuaria, Estudios de abastecimiento, entre otras fuentes.
- ◆ Identificar las características de los suelos, la agrobiodiversidad y las cocinas tradicionales en los territorios, buscando desarrollar cultivos variados y sostenibles.
- ◆ Revisar, y de ser necesario ajustar, la normativa relacionada con la producción de los alimentos y productos identificados como provenientes de la ACFC. Así mismo, es necesario vincular estos alimentos a la política SAN (o la que haga sus veces) y las canastas regionales.
- ◆ Diseñar e implementar campañas de información, educación y comunicación

para invitar a los consumidores a comprar productos provenientes de la ACFC, priorizando alimentos locales o nativos de alto contenido nutricional y bajo impacto ambiental.

- ◆ Rescatar, promover y difundir los conocimientos, prácticas y productos alimenticios de las cocinas tradicionales.
- ◆ Desarrollar ferias gastronómicas en los municipios como herramienta de promoción de los productos y preparaciones de la ACFC.
- ◆ Establecer ‘canastas territoriales’ de alimentos (canastas básicas de alimentos) e incluirlas en los planes municipales o departamentales de seguridad alimentaria y nutricional (o el instrumento que haga sus veces).
- ◆ Establecer marca(s) o sello(s) que permita la identificación de los productos de la ACFC y que sirvan de base para establecer estrategias de mercadeo que pongan a disposición de los consumidores información de atributos particulares de esta producción.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.
- ◆ Planes departamentales y locales para la alimentación y nutrición culturalmente apropiadas.

LINEAMIENTO 7.2. PROMOCIÓN DE HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES

Estrategia:

Desarrollar acciones de Información, Educación y Comunicación sobre hábitos de consumo de alimentos adecuados, suficientes, de calidad y en los

tiempos de consumo óptimos, fomentando los de origen local, en los diferentes entornos. Estas acciones se desarrollarán con un enfoque territorial, con participación y acompañamiento de las comunidades, y priorizarán la promoción de alimentos provenientes de sistemas productivos sostenibles.

La estrategia será desarrollada por la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (MADR), con apoyo de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales (MADR), y en articulación con las entidades de la CISAN (o la instancia que haga sus veces) y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, entre otras entidades.

Criterios o acciones:

- ◆ Evaluar e investigar los patrones y hábitos de consumo familiar a nivel territorial, tanto urbano como rural.
- ◆ Focalizar la asistencia técnica de las entidades territoriales en producción sostenible e incluir un componente sobre manejo, conservación y preparación de alimentos.
- ◆ Promover el consumo de los alimentos incluidos en las canastas territoriales (ver lineamiento 7.1.).
- ◆ Realizar la revisión y adecuación normativa para garantizar el etiquetado de productos y bebidas ultra-procesados y derivados de organismos genéticamente modificados, para favorecer una mejor decisión de compra por parte del consumidor.
- ◆ Desarrollar campañas de promoción de hábitos de consumo saludables priorizando alimentos tradicionales, locales y de producción limpia. Estas campañas utilizarán medios masivos como internet y televisión, así como medios locales como radios comunitarias u otros.

- ◆ Diseñar e implementar un programa de información, educación y comunicación en las instituciones académicas para la divulgación de los hábitos de consumo saludable de alimentos.
- ◆ Realizar un estudio de sistematización de los hábitos de consumo de la población rural.
- ◆ Publicación y divulgación de la información de la oferta de producción agropecuaria territorial que es realizada por la ACFC, como insumo para la construcción de las minutas patrón y ciclos de menús adaptadas a los territorios.
- ◆ Promover herramientas y sistemas como baños secos, pozos para limpieza de aguas y cocinas energéticamente eficientes.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.
- ◆ Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

LINEAMIENTO 7.3. PROMOCIÓN DE MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES²²

Estrategia:

Promover el manejo sostenible de recursos naturales renovables, como elemento fundamental para garantizar el desarrollo de sistemas productivos sostenibles de la ACFC, fundamentados en los principios ecológicos y en las necesidades socioeconómicas, teniendo en cuenta su capacidad de renovación, evitando su sobreexplotación y conservando el equilibrio ecosistémico, permitiendo

²² Este lineamiento adoptó varios elementos de una propuesta desarrollada por el Grupo de Gestión en Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (julio 2017)

mantener la sostenibilidad de las acciones de producción, extracción, asentamiento y consumo, y a su vez promoviendo el bienestar y buen vivir de las comunidades rurales.

La estrategia será liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y contará con la participación del Ministerio de Educación Nacional; y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, entre otras entidades.

Criterios o acciones:

- ◆ Disponer de una caracterización, documentación y análisis del estado actual de los sistemas de manejo de recursos naturales renovables por sectores productivos, por bioma y sus agroecosistemas específicos, para todas las regiones del país.
- ◆ Desarrollar una zonificación ambiental regional que incluya conflictos de uso, problemáticas, limitantes y potencialidades para los diferentes sistemas de manejo.
- ◆ Identificar e implementar sistemas de vigilancia y control de tráfico de especies a nivel local y nacional, tanto por parte del Estado como a través de mecanismos complementarios de control social.
- ◆ Adecuar la normatividad actual sobre extracción de recursos naturales renovables a la realidad local y regional. Esto se aplica particularmente para temas de permisos o autorizaciones de aprovechamiento de productos forestales no maderables, manejo de viveros con especies silvestres, sanidad, vedas, entre otros.
- ◆ Contar con un sistema de información que permita establecer incentivos para la conservación de la biodiversidad.
- ◆ Generar mecanismos eficientes de difusión del conocimiento sobre sistemas de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, en diversos espacios: comunitarios, educativos, científicos y con diferentes tipos de actores.
- ◆ Fortalecer los programas de investigación sobre estrategias productivas sostenibles (por ejemplo, aquellos desarrollados por CORPOICA) que apunten a un mayor conocimiento, uso eficiente, restauración y conservación de la biodiversidad y agrobiodiversidad en los sistemas productivos. Estos programas deben priorizar el trabajo de grupos interdisciplinarios y utilizar metodologías participativas.
- ◆ Desarrollar estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) para el manejo sostenible de recursos naturales renovables, con énfasis en el manejo sostenible del suelo y el agua. Estas estrategias deben tener un enfoque territorial y hacer uso de canales tanto nacionales (TV, internet, redes sociales) como locales (radios comunitarias).
- ◆ Desarrollar y fortalecer estrategias de educación ambiental como parte de los planes, programas y proyectos desarrollados desde el sector agropecuario, propiciando la participación de actores públicos y privados (gremios). Estas estrategias deben orientarse tanto a una producción más limpia como a la construcción de una cultura ciudadana coherente con el manejo sostenible de los recursos naturales renovables. Además, deben partir de escenarios ya existentes como los Proyectos Ambientales Escolares- PRAE, los Comité Interinstitucionales de Educación Ambiental-CIDEA, y los Proyectos Ciudadanos de Educación ambiental-PROCEDA, entre otros.
- ◆ Incentivar y acompañar el desarrollo de programas y acciones de restauración ecológica participativa a nivel territorial, especialmente en ecosistemas estratégicos y en áreas protegidas.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Plan de zonificación ambiental.
- ◆ Sistema Especial para la Garantía progresiva del Derecho a la Alimentación

6.9 Eje 8: Diversificación productiva no agropecuaria



El propósito de este eje es apoyar y fortalecer las actividades productivas no agropecuarias que son fundamentales para el sostenimiento de las economías familiares, campesinas y comunitarias, entre las que se destacan el turismo, las artesanías, los servicios ambientales y el comercio, entre otras.

LINEAMIENTO 8.1. TURISMO RURAL Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

Estrategia:

Acompañar integralmente a las familias productoras, organizaciones y asociaciones rurales para la generación o fortalecimiento de actividades productivas no agropecuarias que mejoren sus ingresos. Entre estas actividades se destacan el turismo rural (agroturismo, ecoturismo, etnoturismo), el Pago por Servicios Ambientales y el aprovechamiento sostenible de los productos de la biodiversidad. Buscando la integración generacional esta estrategia tendrá un énfasis en los jóvenes rurales, generando así oportunidades para que estos se queden en el campo.

Esta estrategia será liderada por la Dirección de Bienes Públicos Rurales (MADR) y la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (MADR); en articulación con la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales (MADR), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el SENA y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre otras entidades.

Criterios o acciones:

- ◆ Acompañamiento integral a las familias productoras, organizaciones rurales y comunidades étnicas orientado al desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades organizativas, administrativas y de prestación de servicios turísticos.
- ◆ Fomentar y fortalecer los emprendimientos de ecoturismo, agroturismo, y etnoturismo por parte de la ACFC.
- ◆ El MADR, en articulación con el SENA, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Ministerio de Ambiente; promoverá las posadas turísticas y rurales, fortaleciendo los cursos y capacitaciones de guías y operadores turísticos comunitarios.
- ◆ Establecer e implementar acciones de inspección, vigilancia y control para el desarrollo de actividades turísticas en ecosistemas estratégicos.
- ◆ Socializar y difundir las oportunidades y requisitos para acceder al incentivo de PSA (Decreto Ley 870 del 25 de mayo de 2017).
- ◆ Desarrollar lineamientos y mecanismos para apoyar la estructuración e implementación de proyectos productivos agropecuarios asociados a PSA, articulando sus incentivos y líneas de crédito para apoyar inversiones productivas en esta línea, dando prioridad a organizaciones ya constituidas. (Ver Decreto Ley 870 del 25 de mayo de 2017).

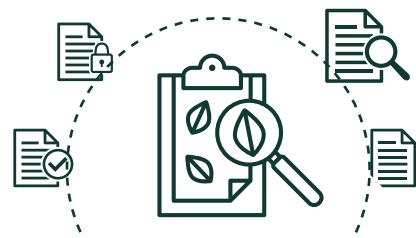
- ◆ Promover, apoyar y fortalecer la participación de las asociaciones de ACFC en iniciativas de biocomercio y bioprospección.
- ◆ Con el fin de escalar y fortalecer iniciativas de aprovechamiento sostenible del bosque se deben “realizar ajustes al Certificado de Incentivo Forestal incluyendo la mayor cantidad de especies nativas, aumentando el beneficio para los proyectos que sean de o incluyan” a la ACFC y “asignando recursos al CIF de conservación”, así mismo es necesario “establecer un Incentivo al Manejo Forestal Sostenible; apoyar la formulación e implementación de proyectos REDD+, y desarrollar el sello de Madera Legal”²³.
- ◆ Impulsar estrategias de turismo rural, Pago por Servicios Ambientales, aprovechamiento sostenible del bosque y biocomercio en el marco de los Programas de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial -PDET y de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial que gestionen, respectivamente, la Agencia de Renovación del Territorio y la Agencia de Desarrollo Rural.
- ◆ Identificar los territorios en los cuales las actividades productivas no agropecuarias son, o tienen el potencial de ser, el principal medio de vida de la población rural; y priorizar estos territorios para el desarrollo de las acciones establecidas en este lineamiento.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Plan de zonificación ambiental.
- ◆ Contribuye de manera transversal

6.10 Eje 9: Incidencia y participación

Este eje busca incentivar y facilitar la participación e incidencia de las familias, organizaciones y co-



munidades de la ACFC en la formulación, implementación y seguimiento a las políticas públicas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en aquellas específicas que se desprendan de estos lineamientos.

LINEAMIENTO 9.1. DIVULGACIÓN DE OFERTA PÚBLICA Y DE ESTUDIOS DEL SECTOR

Estrategia:

Aumentar la difusión y claridad de la oferta de programas y proyectos públicos orientados a la ACFC, así como de los estudios y análisis que realizan las entidades del sector agropecuario, pesquero y desarrollo rural.

Esta estrategia será liderada por las áreas u oficinas de comunicaciones de las entidades del sector (MADR, ADR, ANT, ART, UPRA, AUNAP, ICA, CORPOICA, Finagro, Banco Agrario) en colaboración con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras entidades.

Criterios o acciones:

- ◆ Elaborar un manual de oferta institucional del sector agropecuario, pesquero y desarrollo rural, actualizado anualmente, socializado con las secretarías de agri-

²³ DNP. (2015c). El Campo Colombiano: Un camino hacia el bienestar y la paz. Informe Detallado de la Misión para la Transformación del Campo. Tomo 2. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. Pp. 97.

cultura y desarrollo rural de los departamentos, y disponible en las páginas web de la institucionalidad del sector a nivel nacional y territorial.

- ◆ Utilizar las radios regionales y las radios comunitarias para hacer difusión de la oferta institucional. Esta difusión debe hacer un esfuerzo por simplificar el lenguaje y por explicar detalladamente los procedimientos.
- ◆ Fortalecer, actualizar, y estandarizar los repositorios o bibliotecas virtuales que compilan los estudios y análisis que realizan las entidades del sector (por ejemplo, Agronet).
- ◆ Generar programas en los espacios de TV y Radio pública para la difusión de los estudios y análisis que realizan las entidades del sector en temas relacionados con la agricultura y el desarrollo rural, en especial aquellos que promuevan los saberes y prácticas de la ACFC.
- ◆ Implementar una estrategia de difusión de la oferta institucional y capacitación sobre el funcionamiento de la misma, a empleados de instituciones públicas con fuerte presencia en las zonas rurales (por ejemplo: SENA o Cogestores de la Red Unidos).
- ◆ Fortalecer los servicios de AGRONET como herramienta de divulgación de información del sector agropecuario.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Contribuye de manera transversal

LINEAMIENTO 9.2. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN

Estrategia:

Implementar acciones tendientes al desarrollo de habilidades y fortalecimiento de capacidades, individuales y colectivas, para la efectiva participación de la ACFC en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, planes, y proyectos de desarrollo rural en sus territorios. Esta estrategia priorizará la participación de jóvenes, mujeres rurales y autoridades tradicionales buscando su visibilización y su empoderamiento.

La estrategia será liderada por la Dirección de Participación y Asociatividad de la ADR; en articulación con la Dirección de Mujer Rural (MADR) y la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos (MADR); y con el apoyo del DNP y del Ministerio del Interior, entre otras entidades.

Esta estrategia se articulará con los espacios de participación generados en el marco de los PDET y el Sistema Especial para la Garantía progresiva del Derecho a la Alimentación.

Criterios o acciones:

- ◆ Se pondrá en marcha una estrategia de capacitación y formación en liderazgo y participación dirigida a jóvenes y mujeres rurales.
- ◆ Se desarrollará una estrategia de capacitación y formación para servidores públicos (gobernadores, alcaldes, funcionarios del nivel nacional y territorial), orientada a comprender y desarrollar las políticas para la ACFC y el desarrollo rural integral en los territorios.
- ◆ Establecer medidas favorables para la participación de las mujeres, por ejemplo la consideración de horarios (para las

- capacitaciones y para la participación) que coincidan con la jornada educativa.
- ◆ Fortalecer, en coordinación con las personerías municipales, las sinergias institucionales para la conformación de veedurías ciudadanas territoriales que permita la vigilancia y control de los planes, proyectos y programas de fortalecimiento de la ACFC por parte de las mismas familias y organizaciones.
 - ◆ Desarrollar acciones para fortalecer la estructura organizativa de las organizaciones de ACFC para su efectiva participación en los espacios de definición de las políticas para el desarrollo rural.
 - ◆ Implementar un plan de incentivos para co-financiar procesos de fortalecimiento de gestión organizacional de la ACFC en áreas como: fortalecimiento de habilidades y capacidades; ampliación de la representatividad; desarrollo comunicacional; fortalecimiento de redes; gestión administrativa.
 - ◆ Fortalecer las instancias de planeación y participación territoriales, entre ellas los CMDR y los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y Desarrollo rural (Conseas), para garantizar la representación de las comunidades rurales y facilitar la gestión pública en la ejecución de las políticas de desarrollo rural.
 - ◆ Promover la incorporación dentro del componente rural de los POT y PDM, de herramientas de visibilización de los aportes de la ACFC (conceptos básicos, caracterización, tipología de los sistemas de producción, distribución y tenencia de la propiedad, entre otros) que faciliten la construcción de políticas orientadas a dichos sistemas productivos.
 - ◆ Promover la incorporación de una línea de proyectos para el fortalecimiento de

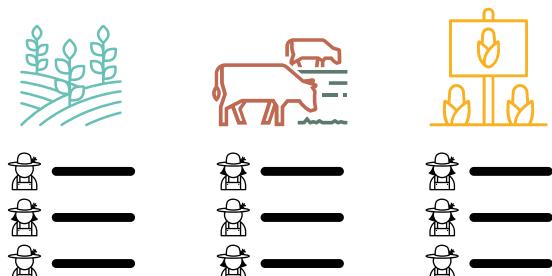
la Agricultura Familiar, Campesina y Comunitaria, al interior de los instrumentos de planificación territorial como los POT, POMCA y PMD; priorizando la agricultura orgánica, los sistemas agro-silvo-pastoriles y los sistemas agroecológicos.

- ◆ Actualizar los modelos y metodologías de participación comunitaria en los diferentes instrumentos de planificación territorial y de gestión de los recursos naturales (POMCAS, Planes de Desarrollo, Esquemas de Ordenamiento Territorial entre otros.) Esto con el fin de incrementar la capacidad de incidencia de las comunidades vinculadas a la ACFC.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Contribuye de manera transversal

6.11 Eje 10: Sistemas de información



Hace referencia al conjunto de elementos interrelacionados que permiten capturar, procesar, almacenar, analizar y proveer información relacionada con los productores y la producción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Esto incluye tanto los sistemas de información para la toma de decisiones y la formulación de políticas por parte de las autoridades, como la información que se disponga para conocimiento de la ciudadanía.

LINEAMIENTO 10.1. **SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA**

Estrategia:

Crear el Sistema de Información de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria para recolectar, organizar, sistematizar (datos alfanuméricos) y analizar la información relacionada con los productores, organizaciones y sistemas productivos de la ACFC. El sistema deberá sustentarse en tecnologías, metodologías y mecanismos propios de los Sistemas de Información Geográficos que permita territorializar la información y podrá ser retroalimentado por las entidades territoriales.

La estrategia será liderada por la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de Planeación y Prospectiva del MADR, en coordinación con las Oficinas TICs de la ADR, ANT y ART, principalmente, y con el apoyo del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, entre otras entidades.

Criterios o acciones:

- ◆ Creación del formulario básico de identificación y caracterización de productores agropecuarios, que actúe como modulo central del sistema de información. Este formulario básico se complementará con módulos temáticos que recopilen información específica en las diferentes áreas de la política pública para la ACFC, por ejemplo: acceso a tierras, asistencia técnica y extensión rural, adecuación de tierras, vivienda rural, entre otras, de acuerdo con los registros que se encuentren operando por parte del MADR o las entidades adscritas y vinculadas del sector.
- ◆ Creación del formulario único de identificación y caracterización de organizaciones de productores.

- ◆ Creación o fortalecimiento de una plataforma unificada que consolide la información y actúe como ventanilla única para los distintos tipos de usuarios.
- ◆ El sistema de información de la ACFC tendrá interoperabilidad con otros sistemas de información tanto del sector agropecuario como de otros sectores (por ejemplo SISBEN, el de Prosperidad Social, entre otros).
- ◆ La aplicación de los formularios se iniciará a través de los programas y proyectos que ejecute el MADR, la ADR, la ANT, la ART, y las demás entidades adscritas y vinculadas al sector. Posteriormente se realizará una estrategia de promoción con los entes territoriales y otros actores locales para que estos hagan uso de los formularios y alimenten el sistema de información. Así mismo, se podrán desarrollar alianzas con organizaciones agrarias y agremiaciones para que estas realicen el levantamiento de información de los productores y sus organizaciones y así agilizar la consolidación del sistema.
- ◆ Se desarrollarán alianzas con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones para utilizar los Puntos y Kioscos Vive Digital como espacios para la incorporación de los productores y sus organizaciones en el sistema de información.
- ◆ Se desarrollará una estrategia de vinculación de las administraciones municipales, mediante capacitación y manejo de herramientas básicas de las Tecnologías de la Información Geográfica, que les permitan fortalecer la planificación del sector agropecuario de los territorios en donde predomina la ACFC.
- ◆ La caracterización obtenida de los formularios únicos, complementado con otras fuentes de información, permitirá una mejor focalización territorial de los

instrumentos de política dirigidos a este sistema de producción y una disponibilidad de información adecuada para el diseño de políticas públicas y la toma de decisiones.

A qué Plan Nacional de la RRI contribuye:

- ◆ Contribuye de manera transversal



7

GLOSARIO

Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria

Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente a través de la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y co-evolucionan combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales.

Agroecología²⁴ (ver también: *prácticas agroecológicas*)

Es una disciplina científica, un conjunto de prácticas y un movimiento social. Como ciencia, estudia las interacciones ecológicas de los diferentes componentes del agroecosistema. Como conjunto de prácticas, busca sistemas agroalimentarios sostenibles que optimicen y estabilicen la producción, y que se basen tanto en los conocimientos locales y tradicionales como en los de la ciencia moderna. Como movimiento social, impulsa la multifuncionalidad y sostenibilidad de la agricultura, promueve la justicia social, nutre la identidad y la cultura, y refuerza la viabilidad económica de las zonas rurales.

²⁴ Definición basada en: <http://www.fao.org/family-farming/themes/agroecology/es/>

Circuitos cortos de comercialización

Los circuitos de proximidad o circuitos cortos “son una forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos [locales] o de temporada sin intermediario — o reduciendo al mínimo la intermediación — entre productores y consumidores. Los circuitos de proximidad acercan a los agricultores al consumidor, fomentan el trato humano, y sus productos, al no ser transportados a largas distancias [...] generan un impacto medioambiental más bajo”²⁵ (CEPAL, 2014). Así mismo, estos circuitos propician un proceso de concientización de productores y consumidores, favoreciendo una producción más limpia y un consumo más responsable.

Desarrollo rural con enfoque territorial

Es un proceso continuo de transformación, promoción y generación de las condiciones sociales, económicas, ambientales, culturales e institucionales necesarias para que el territorio rural y sus actores, tanto a nivel individual como colectivo, desplieguen sus capacidades y potencialidades a partir de una visión sistémica, holística, integral y compartida del aprovechamiento sostenible del potencial del territorio, para mejorar su productividad y contribuir al bienestar y buen vivir de los pobladores rurales. Como resultado de este proceso se debe llegar a corregir los desequilibrios regionales en niveles de desarrollo.

Diálogo de saberes

Diálogo entre sujetos de conocimiento, donde se produce un aprendizaje mutuo, a través de la construcción social del conocimiento, el intercambio de ideas, creencias, nociones, conceptos, prácticas, deseos, vivencias y emociones que permite una comprensión común, aunque no igual, frente a uno o más asuntos. Los protagonistas tradicionales en el ámbito de los recursos naturales para la agricultura y la alimentación, son las comunidades locales o agricultores familiares y los miembros de la comunidad científico – técnica.

Economía campesina, familiar y comunitaria

Sistema de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios; organizado y gestionado por los hombres, mujeres, familias, y comunidades (campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras) que conviven en los territorios rurales del país. Este sistema incluye las distintas formas organizativas y los diferentes medios de vida que emplean las familias y comunidades rurales para satisfacer sus necesidades, generar ingresos, y construir territorios; e involucra actividades sociales, culturales, ambientales, políticas y económicas. La economía campesina, familiar y comunitaria abarca una diversidad de estrategias productivas incluidas la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, la silvicultura, el aprovechamiento de los

²⁵ CEPAL (2014). Agricultura familiar y circuitos cortos. Nuevos esquemas de producción, comercialización y nutrición: Memoria del seminario sobre circuitos cortos realizado el 2 y 3 de septiembre de 2013. Series Seminarios y Conferencias 77.

bienes y servicios de la biodiversidad, el turismo rural, las artesanías, la minería artesanal, y otras actividades de comercio y servicios no vinculadas con la actividad agropecuaria. En este sistema predominan las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad, y el desarrollo de sus actividades se fundamenta en el trabajo y mano de obra de tipo familiar y comunitaria; y busca generar condiciones de bienestar y buen vivir para los habitantes y comunidades rurales.

Economía solidaria²⁶

Sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

Enfoque territorial

Parte de una visión sistémica y holística de un territorio determinado, que permite potenciar las capacidades locales propiciando la participación y cooperación de los actores y el aprovechamiento de sus recursos, en un proceso que pueda lograr el ordenamiento, la productividad y la sostenibilidad del territorio.

Extensión agropecuaria²⁷

Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución de problemas, el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales.

Extensión rural

Proceso continuo de fortalecimiento y desarrollo de capacidades de las familias y organizaciones de productores agropecuarios mediante actividades de acompañamiento técnico integral y multidimensional, a través de la generación, difusión, acceso e intercambio de conocimientos y tecnologías. Facilita a las comunidades sus procesos de articulación con el entorno, permitiéndoles desarrollar con autonomía su potencial productivo y mejorando su bienestar y buen vivir. Este proceso requiere de metodologías horizontales y participativas que fortalezcan el diálogo de saberes y la auto-gestión.

²⁶ Artículo 2 de la ley 454 de 1998

²⁷ Fuente: Proyecto de Ley FT 04-17 “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones”.

Mercados campesinos y comunitarios²⁸

Esquemas de comercialización de bienes y servicios agropecuarios a nivel local caracterizados por: (i) presencia y gestión, de manera exclusiva o principal, por parte de productores y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria; (ii) ausencia o mínima intermediación (limitada a algunos productos no disponibles localmente); (iii) venta de productos frescos, de temporada y procesados; (iv) promoción de alimentos y productos propios del territorio; (v) búsqueda de un precio justo tanto para el productor como para el consumidor; (vi) fomento de la agricultura limpia o agroecológica. Estos esquemas de comercialización suelen operar en parques, escuelas y otro tipo de espacios de tipo público o comunitario.

Prácticas agroecológicas (ver también: *agroecología*)

Son una serie de técnicas y tecnologías aplicadas al diseño y manejo de sistemas agroalimentarios sostenibles, adoptando e integrando principios ecológicos con el fin de incrementar la productividad, la biodiversidad y la eficiencia energética, al tiempo que se disminuye la generación de residuos y la dependencia de insumos externos. Estas prácticas se basan en el diálogo de saberes, pero sobre todo en la experiencia, observación y conocimiento de los agricultores, y pueden emplearse a nivel de parcelas, fincas o paisajes. Entre las múltiples prácticas agroecológicas se destacan la rotación de cultivos, los policultivos, los cultivos de cobertura, los abonos verdes, las mezclas de cultivos y ganado, las barreras vivas, los arreglos agroforestales, los corredores, la labranza mínima, la alelopatía, y la elaboración de abonos, fungicidas e insecticidas orgánicos, entre otras²⁹.

Semillas del agricultor

Es todo material reproductivo vegetal, sexual o asexual, que mantiene su capacidad de reproducción, que ha sido domesticado, conservado y cuidado por las comunidades locales y étnicas, en sus condiciones ambientales y socio- culturales específicas, para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, sin que sea objeto de control y certificación por parte del Estado. Incluye semillas nativas, criollas y aquellas domesticadas por las mujeres y hombres agricultores y por las comunidades.

Sistemas Participativos de Garantías -SPG

Sistemas de garantía desarrollados a través de la relación y participación directa entre los productores, los consumidores, y otros miembros de la comunidad, quienes verifican, entre sí, el origen y la condición de los productos agroecológicos, y a través del sistema, garantizan la producción, comercialización y consumo de estos productos en el mercado local y regional.

28 Basado en: Lacroix, P., & Cheng, G. (2014). Ferias y mercados de productores: Hacia nuevas relaciones campo-ciudad. Lima: CEPES, AVSF.

29 Basado en: Altieri, M. (1999). Agroecología: Bases científicas para una agricultura sustentable. Montevideo, Uruguay: Nordan Comunidad; & Third World Network and SOCLA (2015). Agroecology: Key Concepts, Principles and Practices.

Sistemas productivos sostenibles

Conjunto estructurado de actividades agropecuarias que un grupo humano organiza, dirige y realiza, en un tiempo y espacio determinados mediante prácticas y tecnologías que no degradan la capacidad productiva de los bienes naturales comunes. Tales actividades pueden ser propiamente productivas (cultivo, recolección, aprovechamiento, extracción, pastoreo) o de manejo (prevención, mantenimiento, restauración). Los sistemas productivos sostenibles producen alimentos seguros, saludables y de alta calidad; contribuyen a la mitigación y adaptación de los territorios al cambio climático; garantizan la viabilidad económica; prestan servicios ecosistémicos; gestionan las zonas rurales conservando la biodiversidad y la belleza paisajística; garantizan el bienestar de los animales; y contribuyen al bienestar y buen vivir.

Soberanía alimentaria³⁰

La Soberanía Alimentaria se entiende como el derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales.

Territorio³¹

Espacio geográfico en el que una persona, grupo de personas, institución, o Estado ejercen control y dominio. En tanto producto social e histórico, el territorio puede ser de carácter urbano, rural, marítimo, insular o aéreo dotado de una determinada base de bienes naturales comunes, ciertas formas de producción, consumo e intercambio, así como bienes y servicios públicos y una red de instituciones y formas de organización que se encargan de darle cohesión a la totalidad de los elementos constitutivos.

³⁰ Fuente: Parlamento Latinoamericano (2012). Ley marco “Derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria”. Aprobada en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2012, Panamá.

³¹ Fuente: UPRA (2015). Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios: Bases para la formulación de política pública. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

8

AGRADECIMIENTOS

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural agradece los aportes e insumos de todos los actores que participaron en los espacios de diálogo para la construcción de estos lineamientos estratégicos de política pública. En particular a las siguientes organizaciones y entidades:

ORGANIZACIONES AGRARIAS, DE LA SOCIEDAD CIVIL y ONG

- Asociación Campesina Red de Reservas Agroambientales (ACARAGRO)
- Asociación de agricultores y campesinos de Carreto (ASOPACAC)
- Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas de Colombia.
- Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó (OREWA)
- Asociación de Cooperativas y Empresas Solidarias del Huila (ASOCOPH).
- Asociación de Mujeres de Caramanta (AMUCAR).
- Asociación de Pescadores del Cordel (APESCORDEL).
- Asociación de Productores Agroecológicos de La Sierra Nevada de Santa Marta (ASOPROKIA).
- Asociación de Productores de Puente Abadía (Meta)
- Asociación de Productores de San Cayetano (ASOPROSAN).
- Asociación de Productores del Medio Atrato (ASPRODEMA).
- Asociación de Productores Indígenas Seynekun (ASOSEYNEKUN).
- Asociación de Productores Orgánicos Arahucas y Campesinos (ASOPROCASINES).
- Asociación de Trabajadores y Campesinos de Nariño (ASTRACAN).
- Asociación de Trabajo Interdisciplinario (ATI).
- Asociación Empresarial y Agropecuaria CRISTACAÑA
- Asociación Nacional Campesina (ASONALCAM).

Asociación Nacional de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC).
Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (ANMUCIC).
Asociación Nacional de Productores Ecológicos de Perú (ANPE).
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC).
Asociación Nacional por la Salvación Agropecuaria
Asociación Red Colombiana de Agricultura Biológica (RECAB Antioquia).
Central cooperativa de productores de papa de Boyacá (COPABOY).
Centro de Investigación, Promoción e Innovación Social para el Desarrollo de la Caficultura Caucana (CICAFCULTURA).
Comité de Integración del Macizo Colombiano (CIMA)
Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP Llanos).
Confederación de Pescadores y Acuicultores Artesanales del Caribe Colombiano (CONFEPESCAR).
Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA).
Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel (COOFISAM).
Cooperativa de Mujeres Cafeteras de Mocoa.
Cooperativa PESCA (Chocó).
Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Norte del Huila (NOROPITA).
Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental (CORDEPAZ).
Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular (CACEP)
Ecofeminizarte.
Econexos.
Fundación Agropecuaria Tejiendo Esperanza (FAGROTES).
Fundación para la Comunicación Popular (FUNCOP).
Fundación Red Colombia Agropecuaria (FUNREDAGRO).
Fundación San Isidro, Boyacá.
Mesa Regional de Organizaciones Sociales del Putumayo (MEROS).
Organización Nacional Indígena (ONIC).
Pastoral Social Tibú.
Plataforma Mujeres Rurales Colombianas.
Red de Iniciativas y Comunidades de Paz desde la Base (FUNDECIMA).
Red de Mercados Agroecológicos Campesinos del Valle del Cauca.
Red de Permacultores de la Bioregión del Tequendama
Red de Productores Ecológicos de la Sierra Nevada de Santa Marta (Red ECOLSIERRA).
Red de Veedurías Ciudadanas de Colombia (REDVER).
Red Departamental de Mujeres Chocoanas.
Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local (REDADELCO).
Red Nacional de Agricultura Familiar Ariari - Duda - Guayabero.
Red Nacional de Agricultura Familiar (RENAF).
Resguardo Kogui Malayo Arahuaco.
Secretariado Nacional de Pastoral Social.
Vicariato Apostólico de Puerto Leguízamón – Solano.

ENTIDADES DEL GOBIERNO- NIVEL NACIONAL

Agencia de Desarrollo Rural (ADR).
Agencia de Renovación del Territorio (ART).
Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).
Banco Agrario de Colombia.
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA).
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
Departamento Nacional de Planeación (DNP).
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO).
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC).
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS).
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

ENTIDADES DEL GOBIERNO - NIVEL TERRITORIAL

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.
Corporación Autónoma Regional del Magdalena.
Corporación para El Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA
Defensoría del Pueblo (Quibdó).
Gobernación de Meta.
Gobernación del Cauca.
Gobernación del Magdalena
Gobernación del Tolima.
Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Neumann (IIAP).
Secretaría de Agricultura del Huila.
Secretaría de Desarrollo Agroeconómico del Meta.
Secretaría de Desarrollo Económico del Magdalena.
Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA Popayán).
Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA Santa Marta).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Agencia de Cooperación Internacional Alemana (GIZ)
Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP)
Fundación Suiza de Cooperación al Desarrollo (Swissaid Colombia).
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
Oficina de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

OXFAM Colombia
Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA)
Unión Europea (UE).

GREMIOS & SECTOR EMPRESARIAL

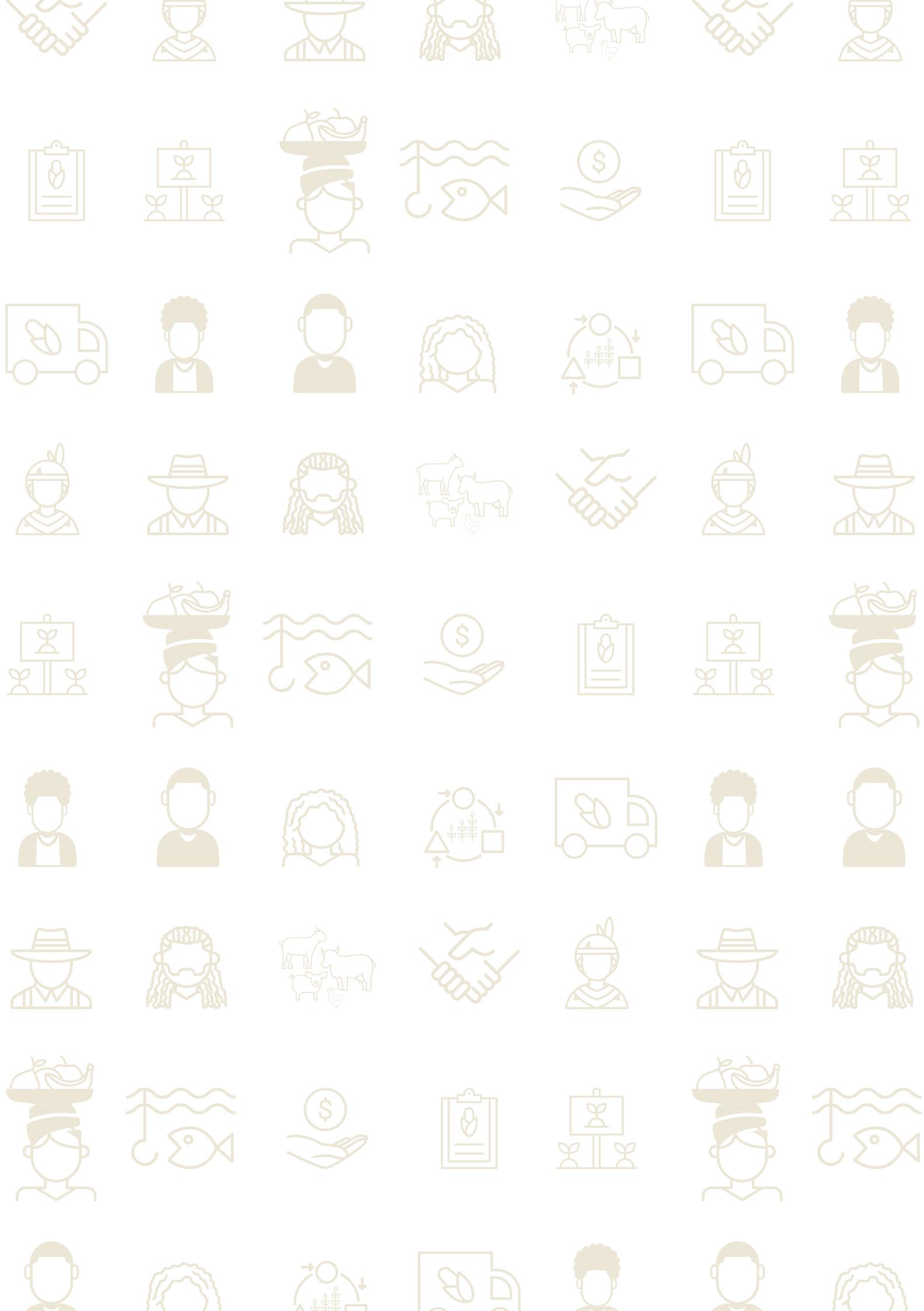
Asociación Hortifrutícola de Colombia (ASOHOFRUCOL).
Cámara de Comercio de Chocó.
Cámara de Comercio de Santa Marta.
Comité de Cafeteros del Magdalena.
Federación de Ganaderos del Cesar (FEGACESAR).
Federación Nacional de Cafeteros.
Federación Nacional de Productores de Panela (FEDEPANELA).
Fundación Alpina.

ACADEMIA

Corporación Universitaria del Huila.
Fundación Universitaria de Popayán.
Pontificia Universidad Javeriana.
Universidad Cooperativa de Colombia.
Universidad de Caldas.
Universidad de Pamplona.
Universidad del Cauca.
Universidad del Magdalena.
Universidad del Meta.
Universidad del Rosario.
Universidad del Valle (Sede Norte del Cauca).
Universidad Minuto de Dios.
Universidad Nacional de Colombia.

POLÍTICO-LEGISLATIVO

UTL Representante a la Cámara Víctor Javier Correa Vélez (Frente Parlamentario contra el Hambre, Colombia).
UTL Senador Jorge Eliecer Prieto Riveros (Frente Parlamentario contra el Hambre, Colombia).





MINAGRICULTURA



ADR
Agencia de Desarrollo Rural
Consechando progreso!



GOBIERNO DE COLOMBIA



UNIÓN EUROPEA